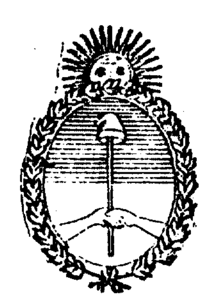
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 2 de febrero de 1981

NUMERO 24.598

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31 206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPARTAMENTO [illegible] T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

AVISOS T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

COORDINACION DE TALLERES T.E. 812-6697

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 1.000

SUMARIO

DECRETOS

SALARIOS

Remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo Planillas anexas del Decreto Nº 72/81 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 21-1-81.

Continuación

ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES

Convenio 680 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Trab. Agr. Aer. Pilot. Efect.				
Trip. C Lic. Pl. Con.	397 933			
Trab. Agr. Aer. Pilot. Temp.				
Aeroap. de Herbic.				[illegible]3
Aeroap. de Insectic.				[illegible]8
Tran. Aer. N. R. Pe. Ep. 3.500 K.				
Monomotores	394.494			
Tran. Aer. N. R. Pe. Eo. 3.500 K.				
Bimotores	437.364			
Tran. Aer. N. R. Per. Temporad.				
Comte. Monomotores				[illegible]4
Comte. Bimotores				[illegible]
Cop. Monon. y Bimot.				25,9
Tran. Aer N. R. más de 3.500 K.				
Comandante	588.464			
2.580 K. 2do. Piloto	405.520			
3.500 K. Copiloto	405.718			
3.500 K. Mecánico	394.494			
3.500 K. Auxil. de Abordo	397.088			
24.000 Comandante	772.419			
24.000 2do. Piloto	522.063			
24.000 Copiloto	435.378			
24.000 Mecánico	394.494			
24.000 Auxil. de Abordo	397.088			
Prop. Aérea Pers. Efec.				
Trip. C. Lic. de Pil.	394.494			
Trip. C. Lic. de Pil.		6.178		
Prop. Aérea Pers. Ef. o Te.				
Con Helicóptero		13.903		
Fotografía Pers. Ef. C. Av.				
Monomotor		6.178		
Bimotor		13.903		
Comandante	849.667			
Copiloto	394.513			
Navegador	613.618			
Operad. de Camar	394.513			
Fotografía Pers. Ev. o Te.				
3594 Quc. Per. Efc.................				
Fotografía con .Pel. Obl.				
Pers. Efec. o de Tem..............		15.448		
Pilot. Comerc. Aviones				
Hasta 1.800 Kgs.		15.448		
De 1.801 a 5 700 Kg.		23.172		
De 5.701 a 12.500 Kg.		30 896		
12.500 a 24.000 Kg.		46.343		
Más de 24.000 Kg.		61.795		
Pilot. Comerc. Helicóptero				
Hasta 1.800 Kg.		30.896		
Más de 1.800 Kg.		38.620		
Inst. de Vuel. Intru. Efec.				
60 Hs. de Vuelo Mc.	540.693			
Inst. de Vuel. Inst. Temp. o E.				
100 más por hora				
Inst. de Vuel. no Perf. a Em.				
Aeap. Diurna 200 HP.		15.448		
Aeapl. Noct. 200 HP.		23.172		
Aeap. Diur. más de 200		23.172		
Aeap. Noct. más de 200		30.490		
Trans. Ejecut. Pers. Efec.				
Monomotor	617 927			
Bimotor	965 530			
Copiloto Mon. o Vin.	540 693			
Piloto Helicóp.	956.557			
[illegible] Ejecut. Pers. Ev. o Te.				
[illegible] Aer. Monomot.				

80,3

19810202

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Piloto Aer. Bimotor				108,4
Cop. Mon. y/o Bim.				61,6
Piloto Helicóp.		15.448		
Trans. Aerñ N.R. más de 3.500 K.				
Jefe de Operaciones	416.029			
Trans. Aer. N.R. más de 24.009 K.				
Jefe de Operaciones	547.865			
Inst. de Vuel. Instru. Efec.				
Con Mono. Motores		2.081		
Inst. de Vuel.				
Instruc. Efec. Aer. 200 HP Int. Civ.		1.286		
Instr. Efec. Aer. 200 HP. Int. Nov.		1.661		
Instru. Efec. Aer. 200 HP. Adap. Di.		1.286		
Instru. Efect. Aer. 200 HP. Adap. No.		2.081		

FEDERACION OBRERA NAC. DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES

Convenio 093 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Minimos				
Peinador 1 Turno	394.494			
Peinador Exc. 1	394.494			
Tintorero A.	354.494			
Maq. o Exp. Beil.	394.494			
Cosmet. Titulo Univ.	394.494			
Cosmet. Experta	394.494			
Permanent.	394.494			
Manic. y Ped.	394.494			
Manicura	354.494			
Ayudante	394.494			
Maestranza	394.494			
Básic. y Com.				
Peinador 1 Turno	251.793			
Peinador Exel.	294.242			
Tintorero	246.089			
Maq. o Exp. Beil.	246.648			
Cosmetóloga	246.648			
Cosmet. Titulo Univ.	246.648			
Permanent.	246.648			
Manic. y Ped.	246.648			
Maestra	246.648			
Ayudante	240.712			
Min. y Premio				
Lavador Cardador	397.529			
Maquinista	399.348			
Tintorero	470.841			
Horneador	397.529			
Posteador Arm.	409.164			
Implantador	399.348			
Colador	397.529			
Aux. Pel. S/Prot.	397.529			
Pel. Est. Tejido	397.529			
Modelista de Prot.	399.348			
Jefes Gral.	714.270			
Jefe Secc.	526.130			
Encargades	450.670			
Empleado	390.348			
Exped. y Deposito	390.348			
Cajera	509.768			
Recepcionista	450.670			
Oficial Mesón	493.616			
Peinados o Adaptad.	509.768			

FEDERACION OBRERA NAC. DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES

Convenio 094 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Enseñan.				
Director	613.352			
Profesor	446.094			
Ayud. Prof.	396.807			
Administrat.				
Secretaria	407.339			
Empleado Adm.	407.339			
Maestranza Peones	394.494			

UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES

Convenio 099 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cantante				
1ª y 2ª Cat. 30'			18.875	
1ª y 2ª Cat. 60'			37.312	
1ª y 2ª Cat. 90'			49.601	
1ª y 2ª Cat. 120'			61.862	
3ª y 4ª Cat. 30'			17.658	
3ª y 4ª Cat. 60'			28.702	
3ª y 4ª Cat. 90'			40.385	
3ª y 4ª Cat. 120'			52.674	
Dúo Cantant.				
1ª y 2ª Cat. 30'			31.168	
1ª y 2ª Cat. 60'			55.717	
1ª y 2ª Cat. 90'			80.297	
1ª y 2ª Cat. 120'			104.877	
3ª y 4ª Cat. 30'			25.021	
3ª y 4ª Cat. 60'			49.601	
3ª y 4ª Cat. 90'			71.078	
3ª y 4ª Cat. 120'			92.587	
Trio Cantant.				
1ª y 2ª Cat. 30'			43.455	
1ª y 2ª Cat. 60'			74.154	
1ª y 2ª Cat. 90'			117.108	
1ª y 2ª Cat. 120'			147.805	
3ª y 4ª Cat. 30'			36.761	
3ª y 4ª Cat. 60'			71.070	
3ª y 4ª Cat. 90'			111.023	
3ª y 4ª Cat. 120'			135.523	
Quart. Cantant.				
1ª y 2ª Cat. 30'			61.862	
1ª y 2ª Cat. 60'			123.011	

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1ª y 2ª Cat. 90'			172.442	
1ª y 2ª Cat. 120'			221.575	
3ª y 4ª Cat. 30'			55.717	
3ª y 4ª Cat. 60'			111.023	
3ª y 4ª Cat. 90'			160.153	
3ª y 4ª Cat. 120'			209.235	
Coro x Elem.				
1ª y 2ª Cat. 30'			11.513	
1ª y 2ª Cat. 60'			20.093	
1ª y 2ª Cat. 90'			28.093	
1ª y 2ª Cat. 120'			37.312	
3ª y 4ª Cat. 30'			10.905	
3ª y 4ª Cat. 60'			18.875	
3ª y 4ª Cat. 90'			26.848	
3ª y 4ª Cat. 120'			34.239	
Coro x El/5A				
1ª y 2ª Cat. 30'	356.525			
1ª y 2ª Cat. 60'	412.097			
1ª y 2ª Cat. 90'	490.160			
1ª y 2ª Cat. 120'	581.454			
3ª y 4ª Cat. 30'	356.525			
3ª y 4ª Cat. 60'	390.474			
3ª y 4ª Cat. 90'	464.154			
3ª y 4ª Cat. 120'	550.742			
Recitadores				
1ª y 2ª Cat. 30'			17.658	
1ª y 2ª Cat. 60'			34.840	
1ª y 2ª Cat. 90'			47.137	
1ª y 2ª Cat. 120'			59.426	
3ª y 4ª Cat. 30'			16.413	
3ª y 4ª Cat. 60'		32.382		
3ª y 4ª Cat. 90'		45.892		
3ª y 4ª Cat. 120'		55.717		
Cómicos				
1ª y 2ª Cat. 30'		18.875		
1ª y 2ª Cat. 60'		49.601		
1ª y 2ª Cat. 90'		37.312		
1ª y 2ª Cat. 120'		61.862		
3ª y 4ª Cat. 30'		17.658		
3ª y 4ª Cat. 60'		34.849		
3ª y 4ª Cat. 90'		47.137		
3ª y 4ª Cat. 120'		59.426		
Dúo Cómicos				
1ª y 2ª Cat. 30'		61.862		
1ª y 2ª Cat. 60'		31.168		
1ª y 2ª Cat. 90'		111.023		
1ª y 2ª Cat. 120'		16.443		
3ª y 4ª Cat. 30'		28.093		
3ª y 4ª Cat. 60'		55.717		
3ª y 4ª Cat. 90'		80.297		
3ª y 4ª Cat. 120'		104.877		
Trio Cómicos				
1ª y 2ª Cat. 30'		46.528		
1ª y 2ª Cat. 60'		42.587		
1ª y 2ª Cat. 90'		125.429		
1ª y 2ª Cat. 120'		166.208		
3ª y 4ª Cat. 30'		41.906		
3ª y 4ª Cat. 60'		82.370		
3ª y 4ª Cat. 90'		123.311		
3ª y 4ª Cat. 120'		154.009		
Monól. Parod.				
1ª y 2ª Cat. 30'		18.875		
1ª y 2ª Cat. 60'		34.849		
1ª y 2ª Cat. 90'		47.137		
1ª y 2ª Cat. 120'		59.420		
3ª y 4ª Cat. 30'		17.658		
3ª y 4ª Cat. 60'		34.849		
3ª y 4ª Cat. 90'		47.137		
3ª y 4ª Cat. 120'		59.420		
Exc. Musi.				
3ª y 4ª Cat. 120'		55.717		
3ª y 4ª Cat. 30'		16.413		
1ª y 2ª Cat. 120'		59.426		
3ª y 4ª Cat. 90'		45.892		
3ª y 4ª Cat. 60'		32.382		
1ª y 2ª Cat. 30'		17.658		
1ª y 2ª Cat. 90'		47.137		
1ª y 2ª Cat. 60'		34.840		
Exc. Musi. Elc.				
1ª y 2ª Cat. 30'		17.058		
1ª y 2ª Cat. 60'		34.849		
1ª y 2ª Cat. 90'		[illegible]		
1ª y 2ª Cat. 120'		59.420		
3ª y 4ª Cat. 30'		16.413		
3ª y 4ª Cat. 60'		32.382		
3ª y 4ª Cat. 90'		45.892		
3ª y 4ª Cat. 120'		55.717		

ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE

Convenio 100 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categ. A				
A 1	967.962			
A 2	774.863			
A 3	589.489			
A 4	394.494			
Categ. B				
B 1	1.311.402			
B 2	943.113			
B 3	609.042			
B 4	407.246			
Categ. C				
C 1	991.968			
C 2	767.[illegible]			
C 3	560.157			
C 4	394.494			

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL NEUMATICO

Convenio 101 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Fato				
1		2.297		728,8
2		2.407		794,9


19810202

ipción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
3		2.608		823,0
4		2.674		856,0
5		2.782		890,2
6		2.892		926,0
7		3.040		973,5
8		3.262		1.044,2
9		3.490		1.120,4
10		3.756		1.201,7
11		4.016		1.272,7
12		4.309		1.385,9
13		4.627		1.481,9
14		4.971		1.596,4
Firestone				
1		2.273		750,4
2		2.451		809,4
3		2.549		841,3
4		2.653		875,3
5		2.760		911,6
6		2.871		948,3
7		3.017		995,8
8		3.239		1.068,1
9		3.473		1.145,8
10		3.728		1.230,8
11		3.999		1.320,6
12		4.280		1.412,7
13		4.594		1.516,3
14		4.931		1.627,0
Good Year				
1		2.360		673,7
2		2.533		726,8
3		2.634		756,2
4		2.741		787,3
5		2.852		819,0
6		2.967		852,6
7		3.118		895,0
8		3.346		960,6
9		3.590		1.030,6
10		3.852		1.106,1
11		4.133		1.186,2
12		4.423		1.269,9
13		4.746		1.363,8
14		5.096		1.462,2
Pirelli				
1		2.116		906,9
2		2.281		978,0
3		2.372		1.018,4
4		2.469		1.058,5
5		2.570		1.101,2
6		2.674		1.145,8
7		2.807		1.204,4
8		3.013		1.292,2
9		3.234		1.386,2
10		3.468		1.487,5
11		3.723		1.596,5
12		3.986		1.708,4
13		4.276		1.034,0
14		4.589		1.967,4
Filter y Cía. Obrero				
D		1.970		
C		1.983		
B		1.997		
A		2.014		
Filter y Cía. Ob. Esp.				
Fog. o Mar. 1A		1.973		
Fog. o Mar. 2A		1.997		
Fog o Mar. 3A		2.027		
Chof. y Ac.	394.494			
Dunlop Arg.				
21 años	444.029			
20 años	416.356			
19 años	398.743			
18 años	391.494			
Menor 18 años	374.578			
Cadete	356.366			

FED. ASOCIACIONES DE TRAB. DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 103 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Profesional E				
Clobstétricas	350.567			
Kinesiólogos	350.567			
Cabo/a enfer. profe.	644.550			
Enferm/a profes.	570.178			
Pers. autoc. esteril.	606.840			
Auxil. enferm.	477.651			
Técnicos				
Fisioterap. y otros	601.571			
Ayud. técnic.				
Fisioterap. y otros	554.883			
Técnicos				
Instrum. operacio.	638.684			
Tecnico	601.571			
Oficial	570.178			
Medio oficial	468.764			
Pers. cocina				
1 cocinero y otros	638.662			
2 cocinero y otros	570.178			
Ayudante cocina	468.749			
Pers. costura				
Oficial confec.	440.906			
Pers. taller gral.	391.957			
Preparador	509.985			
Ayudante prepar.	585.0[illegible]			
Envasadores	501,318			
Pers. lavader.				
Cl. pers. de lavadero	394.937			
Choferes	477.640			
Fotógrafos	434.037			
Pers. jardín y otro	398.204			
Port. ord. ser. aso.	400.640			
Peón grals. y camil.	394.057			
Mucamas/os	394.707			
Masaj. y pedic.	394.494			
Oficial comun.	477.651			
Pers. comedor	394.707			
Capataz	646.823			
Pers. adminis.				
Cl auxil. 1 categ.	644.550			
Auxil 2 categ.	606.840			
Auxil. 3 categ.	501.318			
Ayu. ofi. men. 18 años	376.594			

FED. ASOCIACIONES DE TRAB. DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 104 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operarios				
Título habilitante	676.207	8.614	28.135	
Planta química	637.498	3.319	26.562	
Oficios oficiales	696.049	6.108	24.836	
Calificados esp.	596.049	3.103	24.836	
Calificados	606.278	6.908	23.268	
Semicalificados	526.546	2.741	21.940	
No calificados	503.001	3.640	21.164	
Adm.				
Aux. princ.	574.661			
Aux. de 2	548.034			
Aux. de 3	523.354			
Aux. de 4	494.311			
Princ. de adm.	404.570			
Viaj. propag.	533.980			
Corredores	559.765			

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL TABACO DE LA REP. ARGENTINA

Convenio 105 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Per. Masc.				
General				
Peón General			16.580	
Peón Hombreador			18.320	
Peón Fermentador			18.320	
Peón Despalillador			17.237	
Peón Sacudidor			17.590	
Peón Emboquillador			18.320	
Ay. Emboquillador			18.320	
Maq. Destronc.				
Emboquillador			18.320	
Ay. Emboquillador			18.320	
Peón Abridor Fenca			17.237	
Destronque				
Peón Destroncador			17.590	
Peón Sacudidor			17.590	
Máq. Lim. Palo				
Emboquillador			17.590	
Estufa Cajón				
Sacador de Cajones			18.320	
Empujador Cajones			18.320	
Sec. Prensa				
Op. Prensa Autom.			21.350	
Sunchador Prensa			19.868	
Cosedor de Fardos			19.868	
Peon Armador Cajón			17.590	
Sec. Calderas				
Foguista Reg. Esp.			23.073	
Foguista con Regist.			22.809	
Foguista sin Regist.			19.079	
Hojalatero			22.809	
Operario/a Lab. A			19.868	
Operario/a Lab. B			17.590	
Sec. Mec./Elec.				
Mec. Especializado A			25.881	
Mec. Especializado B			24.759	
Mec. Especializado C			23.760	
Oficial Cat. A			22.198	
Oficial Cat. B			20.692	
Ayudantes			17.590	
Engrasador de Máq.			17.952	
Alb. Pin-Carp.				
Of. Especializado			21.115	
Oficial			19.868	
1/2 Oficial			18.320	
Ayudante			17.590	
Sec. Usina				
Of. Elect. Usinas			22.198	
T. Automotor				
Oficiales			22.198	
1/2 Oficial			19.471	
Ayudantes			17.237	
Sec. Mec. Elec.				
1/2 Oficial			19.079	
Choferes				
Cond. Autoelevador			20.277	
Chofer General			19.471	
Cond. Autoelevador			19.079	
Per. Fem.				
General				
Obrera General			15.839	
Obrera Maquinista			16.342	
Obrera Despalillad.			16.137	
Jor. a Destaj.				
Cambio de Pilones				4.944,9
General				
Peón General a 6 M.			17.237	
Tareas Adic.				
Pesador de Tabaco			18.320	
Alimentador a Fond.			18.320	
Peón Numer. de Fard.			17.590	
Peón Boletador Emb.			17.590	
Mecánico Esp.				
Cat. A a los 6 M.			22.545	

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mecánico Esp.				
Al Año			22.813	
Oficial				
Cat. B a los 6 M.			32.198	
Oficial				
Al Año			22.545	
Ayudantes				
A los 6 M.			18.695	
Ayudantes				
Al Año			19.079	
Engrasad. Máq.				
A los 6 M.			18.696	
Engrasad. Máq.				
Al Año			19.471	
Of. Elec. Usin.				
A los 6 M.			22.545	
Of. Elec. Usin.				
Al Año			22.813	
Medio Oficial				
A los 6 M.			20.092	
Medio Ofic.				
Al Año			22.108	
Ayudantes				
A los 6 M.			17.952	
Ayudantes				
Al Año			18.095	
Sc. Mec.|Elect.				
Medio Ofic. a los 6 M.			18.320	
Sc. Mec.|Elect.				
Al Año			20.692	
Pers. Femenin.				
Obr. Gral.				
A los 6 M.			16.892	

Los salarios básicos a destajo incluidos en el presente convenio actualizados legalmente a diciembre de 1980, se incrementarán en un 2,5 %.

FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 107 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
Pers. Téc. Aux.				
Obstétricas	738.277			
Cabos/as de Cirug.	627.419			
Aux. Téc. rayos	627.419			
Prep. de Farm. y Lab.	627.119			
Visit. Soc.	627.419			
Mayordomos	627.419			
Instr. y Transf.	627.419			
Pers. Tec. de honog	627.419			
Presp. Espec. Terapi.	627.419			
Kinos. Más. Podólo.	627.419			
Enf. y Pers.	584.512			
Ayud. de Radiol. etc.	573.816			
Ayud. de Lab. y Farm.	573.816			
Pers. Des. Enf. Nerv.	532.948			
Pers. Dest. At. Geront.	532.948			
Ascens.	410.715			
Mucam s/as	410.715			
Fotógrafo	396.578			
Pers. de Lab.	395.206			
Pers. de Rop.	395.206			
Camilleros	395.081			
Mucamos/as.	395.081			
Pers. de Comed.	395.081			
Pers. de Mante.				
Capataces	633.723			
Oficiales	553.161			
Choferes	494.118			
Medio Of.	461.317			
Port. y Serc.	410.715			
Peón Genc.	395.081			
Jardineros	395.081			
Pers. de Coci.				
Ayud. Cocina	410.715			
Per. cocinero	627.419			
Sdo. cocinero	494.118			
Pers. des. Comi.	475.446			
Encar. de Ofic.	410.715			
Cafetero	410.715			
Caccrolero	396.578			
Peón general	394.494			
Pers. Adminis.				
Jefe Encarg.	666.372			
Adm. de 1ra.	584.512			
Adm. de 2da.	494.118			
Adm. de 3ra.	395.206			
Cadetes	325.138			

FEDERACION DE ASOC. DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 108 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 categoría	606.073			
2 categoría	574.549			
3 categoría	515.201			
4 categoría	395.331			
5 categoría	394.494			

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL TABACO DE LA REP. ARGENTINA

Convenio 109 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Masculino - General				
Obreros en Gral.	397.993			
Obreros Auxiliares	430.878			
Maq. c/Máq. Empaquetad.	457.828			
Maq. Maq. Empaquetad.	507.421			
Pract. Maq. Cigarr.	447.395			
Sacacigarrillos	432.514			
Maq. Maq. Cigarrill.	495.717			
Pasteros	438.802			
Horquilleros Graus	455.462			
Guillotinadores	495.717			
Maquina Sopera	438.802			
Peones Camiones	447.395			
Dep. de Mat.				
Peones Permanentes	438.802			
Prep. Part. Tabaco	455.462			
Dep. Fardos				
Estibadores Perm.	455.462			
Peones Permanentes	438.802			
Embasadores	438.802			
Expedición				
Embasadores Plani	455.462			
Mercadería Lista	438.802			
Peones Espec.	438.802			
Peones Comunes	432.514			
Empaquetador 500 Gr.	457.828			
Conduc. de Flyster	483.466			
Alb. Pintores Oficiales	515.814			
½ Oficiales	465.081			
Ayudantes	443.077			
Mec. Auto Pin. Oficial Mec. Auto	548.850			
½ Of. Espec. Auto	553.606			
½ Of. Mec. Autom.	533.004			
Ay. Mec. Automotor	432.514			
Mec. y Elect.				
Of. Espec. Cat. A	659.649			
Of. Espec. Cat. B	639.406			
Of. Espec. Cat. C	607.010			
Of. Cat. A	543.850			
Of. Cat. B	541.668			
½ Oficial	495.717			
Ay. Mec. y Elect.	438.302			
Aprendices	398.359			
Lavador de Coches	453.108			
Foguistas Calderas	535.528			
Ay. con Reg. para Calderas	467.497			
Peones de Calderas	438.802			
Engrasador de Máq.	474.185			
Per. Fem.				
Obreras General	394.494			
Máq. de Empaq.	419.132			
Suplentas Perm.	416.284			
Pesadoras Máq. Emp.	416.284			
Obreras Que Cuenta	419.132			
Obreras Embasadora	416.284			
Empaquetado 100 Gr.	416.284			
Obreras Máq. Sopera	416.284			
Ay. Máq. Empaq. Estam.	419.132			
Obr. en Gral. a los 3 M.	421.163			
Ofic. Mec. Aut. a los 6 M.	563.672			
Ofic. Mec. Aut. al Año	586.066			
½ Ofic. Mec. a los 3 M.	524.341			
½ Ofic. Mec. al Año	538.871			
Ay. Mec. Autom. a los 6 M.	447.395			
Ay. Mec. Autom. al Año	460.698			
Oficial Ca. B a los 6 M.	553.253			
Oficial Ca. B al Año	563.672			
Ay. Mec. Elec. a los 6 M.	432.979			
Ay. Mec. Elec. al Año	451.756			
Aprendices a los 6 M.	408.214			
Aprendices al Año	410.454			
Eng. de Máq. a los 6 M.	478.802			
Eng. de Máq. al Año	488.176			
Media Ofic. a los 6 meses	502.578			
Media Ofic. al Año	524.341			

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REP. ARGENTINA

Convenio 110 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Zona A				
Oficial			24.046	
Medio Oficial			20.295	
Ayudante			17.135	
Chofer	696.238			
Sereno	394.404			
Zona B				
Oficial			30.056	
Medio Ofic.			25.370	
Ayudant.			21.418	
Chofer	870.300			
Sereno	492.379			

FEDERACION ARG. DE TRAB. DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Convenio 111 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Tarea A				
Ayudante en Gral.		1.973		
Operarios en Gral.		1.973		
Operarios Calif.		2.005		
Oficial		2.121		
Oficial Calif.		2.201		
Oficial de Mant.		2.449		
Operaria en Gral.		1.973		

SINDICATO UNIDO DE SERENOS DE BUQUES

Convenio 112 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
Serenos de Buques			22.970	

ASOCIACION PERSONAL AERONAUTICO

Convenio 113 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Técnico Aux.				
Ta. 4	537.804			
Ta. 3	476.528			
Ta. 2	415.264			
Ta. 1	394.494			
Comerc. y Tra.				
C10 T 5	946.256			
Ct. 4	793.094			
Ct. 3	636.507			
Ct. 2	537.801			
Ct. 1	415.264			
Contable Adm.				
Ca. 5	946.256			
Ca. 4	793.094			
Ca. 3	636.507			
Ca. 2	537.801			
Ca. 1	415.264			
Serv. Aux. Grl.				
Sa. 3	476.528			
Sa. 2	415.264			
Sa. 1	394.494			

FEDERACION ARGENTINA TRABAJADORES AGUAS GASEOSAS

Convenio 114 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obr. Internos Ramo				
Soda 23 M. a 10 A.	414.696			
Mix. 23 M. a 1 A.	418.716			
Beb. 23 M. a 1 A.	422.739			
Obr. Femenino				
Ingr. a 1 Año	414.696			
Repart. a Neg.				
Ingr. a 1 Año	272.364			
Ayudante	414.696			
Rep. a Famil.				
Sin Ayud. Efectivo	268.363			
Con Ayud. Efectivo	268.363			
Ayud. Perm. Ing. a 1	268.363			
Repart. Mixto				
Ingr. a 1 Año	270.360			
Rep. Bb. S. Ai.				
Ing. a 1 Año	272.364			
Ayud. Ing. a 1 Año	268.363			
Exp. Extraord. Ramo				
Soda Ing. a 1	459.897			
Beb. Ing. a 1	484.663			
Larga Distan.				
Camionero Ing. a 1	466.715			
Ayud. Ing. a 1	455.437			
Campaña				
Camion. Ing. a 1 A.	462.952			
Rep. Sacie.				
Et. Titular Ing. a 1 A.	490.618			
Et. Ayud. Elec. Ing. a 1	463.957			
Oficiales Ramo				
Soda Ing. a 1	539.525			
Mix. Ing. a 1	545.780			
Beb. Ing. a 1	552.060			
Med. Oficial Ram.				
Soda Ing. a 1 A.	476.205			
Mix. Ing. a 1 A.	476.205			
Beb. Ing. a 1 A.	487.155			
Ay. Especial Ram.				
Soda Ing. a 1 A.	432.906			
Mix. Ing. a 1 A.	437.904			
Bebidas	442.866			
Administrat. Rama				
Soda 1 C.	488.170			
Bebida 1 C.	498.505			
Soda 2 C.	473.420			
Bebida 2 C.	488.170			
Soda 3 C.	454.634			
Bebida 3 C.	473.420			
Soda 4 C.	403.818			
Bebida 4 C.	412.240			
Obr. Menores				
14 Años 6 Horas	331.237			
15 Años 6 Horas	332.322			
16 Años 6 Horas	335.314			
17 Años 6 Horas	339.494			
Adm. Menores				
14 Años	335.314			
15 Años	340.109			
16 Años	344.513			
17 Años	348.932			

FEDERACION DE TRAB. DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION

Convenio 115 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Corr. Vend.				
Con Garantía	449.723			
Rep. Et.	394.494			

FEDERACION OBR. NAC. DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES

Convenio 116 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sal. Min. Asegurado	[illegible]			
Ofic.				
Pel. Estilista	252.785			
Peluquero	252.735			
Manicura Pedic.	[illegible]			
Ayudante A.	[illegible]			

SINDICATO UNIFICADO DE RELOJEROS Y JOYEROS DE LA ARGENTINA

Convenio 117 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oficial de 1ª		3.562		
Oficial		3.185		
1/2 Oficial		2.765		
Auxiliar		2.199		
Obrero Especializado		2.478		
Obrero		2.015		
Aprendiz Adelant.		1.801		
Aprendiz		1.765		

ASOCIACION AGENTES DE LA PROPAGANDA MEDICA DE LA ARG.

Convenio 119 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Agente Prop. Médica	394.348			

FEDERACION DE ASOC. DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 120 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
1ª Categoría	672.416			
2ª Categoría	536.968			
3ª Categoría	474.154			
Cadetes	310.169			

FEDERACION DE ASOC. DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 122 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
Pers. Tecnico				
Obstetr. Instrum.	739.577			
Cabos Cirug.	666.662			
Cabos Piso	627.321			
Enferm. Cirugia	[illegible]			
Auxil. Tec. Rayos	627.321			
Kines. Ped. Masaj.	611.035			
Hemoterapia, etc.	611.035			
Enferm. Piso	581.512			
Terapia Intens.	[illegible]			
Pers. Atenc. Enf. Ment.	594.512			
Ayud. Radiolog., etc.	[illegible]			
Asist. Geriatria	499.527			
Mucam. Cirugia	[illegible]			
Asist. Comedores	395.204			
Camiller. Fotog.	[illegible]			
Pers. Lavad. Rop.	[illegible]			
Muc. Piso, etc	[illegible]			
Pers. Mainten.				
Oficiales	563.779			
Med. Of.	[illegible]			
Ascens., Portet., etc	[illegible]			
Jardineros	[illegible]			
Peones General	[illegible]			
Pers. Cocina				
Primer Cocinero, etc.	612.890			
Segundo Cocin., etc.	563.779			
Cocina Est. General	563.779			
Encarg. Office, etc.	563.779			
Ayud. Cocina	452.323			
Peones Cocina	395.453			
Pers. Admin.				
Admin. Primera	666.062			
Admin. Segunda	627.321			
Admin. Tercera	561.819			
Cadetes	349.383			

SINDICATO UNICO DE TRAB. ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 123 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Encarg. Gral.	504.037			
Vendedor Encarg.	394.494			
Vendedor	394.494			
Vend. Ayudant.			15.780	

ASOCIACION PERIODISTAS DE BUENOS AIRES

Convenio 124 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categ. 1				
Aspirant. Red., etc.	463.792			
Motociclista de Re.	463.792			
Categ. 2				
Ayudant. de Cam., etc.	591.297			
Cronista	703.005			
Categ. 3				
Cronista Acreditad.	703.005			
Corresponsal	696.436			
Dibujante	696.436			
Categ. 4				
Prod. Periodístico	815.179			
Camarógrafo B	815.179			
Compaginador B	815.179			
Archivista	815.179			
Laboratorista B	815.179			
Categ. 5				
[illegible]	971.880			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Camarógrafo A	971.880			
Compaginador A	971.880			
Laboratorista A	971.880			
Categ. 6				
Comentarista	1.032.449			
Categ. 7				
Auriconista	1.103.775			
Corresponsal Audis.	1.103.775			
Subjefe Cámara	1.103.775			
Subjefe Compag.	1.103.775			
Subjefe Archivo	1.103.775			
Subjefe Laborato.	1.103.775			
Categ. 8				
Jefe Noticias	1.176.991			
Prosecretario	1.176.991			
Jefe Cámara	1.149.609			
Jefe Compagin.	1.149.609			
Jefe Archivo	1.149.609			
Jefe Laboratorio	1.149.609			
Categ. 9				
Sec. de Red. o Coord.	1.415.367			
Categ. 10				
Jefe de Redacción	1.689.479			
Categ. 1 Adm.				
Cadete	422.431			
Categ. 2 Adm.				
Auxiliar Adm.	469.340			
Categ. 3 Adm.				
Secretario	815.179			

FEDERACION ARG. DE TRABAJADORES IND. DEL CUERO Y AFINES

Convenio 125 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cat. Empleado				
A Cadete	412.306			
A Inicial	491.167			
B	521.146			
C	592.395			
D	685.452			
E	801.367			
Cat. Encarga.				
A	511.896			
B	531.570			
C	619.285			
Cat. Supervi.				
A	629.269			
B	665.189			
C	737.388			
D	791.390			

ASOCIACION DE FUTBOL ARGENTINO

Convenio 126 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Arbitro 1 A				189.550,8
Arbitro 1 B				140.404,0
Arbitro 1 C				70.202,6
Arb. 1 D y 3 de 1 A				56.157,8
Arb. 3 de 1 B				35.102,2
A. D. Inf. 1 A y 1 E				19.663,8
Juez Línea 1 A				45.628,1
Juez Línea 1 B				35.102,2
Juez Línea 1 C				19.663,8
Juez Línea 1 D				19.663,8
Juez L. 3 de 1 A				19.663,8
Juez L. 3 de 1 B				19.663,8
Juez L. Div. I. de 1 A				19.663,8
Arb. de 3 de 1 C				19.663,8
Arb. de 3 de 1 D				19.663,8
Arb. Div. Inf. 1 C y D				19.663,8

UNION OBRERA LADRILLERA DE LA REP. ARG.

Convenio 127 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peón Jornalizado		2.135		
Asentador Clen		3.361		
Corte Apil Adobe				11.662,4
Corte Adobe Sin Ar				8.726,2
Peón	394.494			
Sereno	394.494			
Cocinero	394.494			
Boyero	394.494			
Maquinista	501.176			
Chofer	501.176			
Corte y Afilado				468,2
Corte sin Afilar				355,8

FEDERACION DE OBR. Y EMPL. DE LA IND. ACEITERA Y AF. DEL PAIS

Convenio 128 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peones		2.308	18.445	
Alpon y Pal Ayud Tract		2.330	18.719	
Loneros		2.330	18.719	
Clasif Bolsas Vaci		2.377	19.087	
Estibador		2.438	19.475	
Embols Cosas		2.377	19.087	
Hombreador		2.377	19.087	
Embor Spell		2.377	19.087	
Tractorista		2.377	19.087	
Extrace Enc Maq		2.567	20.521	
Ayud Maq		2.353	18.926	
Peón		2.330	18.629	
Ref y Frigor Enc Maq		2.567	20.521	
Elab Estiar		2.567	20.521	

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Elab Aceite Lino		2.567	20.521	
Ayud		2.330	18.719	
Labad Paños		2.330	18.719	
Peón		2.308	18.445	
Almacén Enc		2.377	19.087	
Obrero		2.330	18.719	
Depósitos Remach El		2.422	19.293	
Obreros Elt		2.422	19.293	
Ayu Expe Env Obreros Etc		2.330	18.719	
Labad de Tamb		2.330	18.719	
Peón		2.308	18.445	
Litografía Oficial		2.567	20.521	
Medio Oficial		2.377	19.087	
Pone Plieg Etc		2.377	19.087	
Obreros		2.330	18.719	
Hojalatería Hojalatero		2.422	19.293	
Laboratorio Ayud Princ		2.567	20.521	
Ayud		2.330	18.719	
Peón		2.308	18.445	
Cal y Fuerz Guard Maq		2.567	20.521	
Ayudant		2.353	18.926	
Foguist Princ		2.841	22.700	
Foguist Ayud		2.377	19.087	
Peón		2.308	18.445	
Taller Oficial Elect		2.841	22.700	
Oficial Mecan		2.689	21.451	
Oficial Tonelero		2.567	20.521	
Medio Ofic Tonele		2.377	19.087	
Soldador Estaño		2.377	19.087	
Medio Ofic o Ayud		2.377	19.087	
Ayudant Tonelero		2.330	18.710	
Encag Cuarto Herra		2.377	19.087	
Peon		2.308	18.445	
Ayudant Soldad		2.330	18.719	
Foguista Ayudante		2.377	19.087	
Transp Chof Acop		2.689	21.451	
Chof Cat 1		2.689	21.451	
Chof s/Acop		2.567	20.521	
Peón Ca 6 Ta		2.377	18.993	
Peón Ca		2.377	18.719	
Personal Fem Tapab		2.330	18.719	
Otras Tareas		2.330	18.719	
Serenos Sereno		2.422	19.293	
Porteros Portero		2.422	19.293	
Acrio Pele Enc Maq		2.567	20.521	
Enc Maq		2.422	19.293	
Ayud Maq		2.330	18.719	
Engras Maq		2.377	19.087	
Peón		2.308	18.445	

FEDERACION DE OBR. Y EMPL. DE LA INC. ACEITERA Y AF. DEL PAIS

Convenio 129 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados Categ Esp	728.103			
Categ A	580.151			
Categ B	542.719			
Categ C	496.407			
Corredores	594.792			
Categ D	489.402			

SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION

Convenio 131 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Director Progr Etc	707.430			
Tec Mantenim Etc	667.106			
Asist Direc Etc	630.455			
Realiz Esceneg Etc	593.797			
Oficial Adm Etc	560.811			
Oper Rev Film Etc	527.823			
Labor Fotog Etc	498.497			
Telecontrol Etc	469.178			
Modista Conc Etc	443.521			
Ayud Realización E	410.527			
Aux Recep Jor Etc	395.741			
Cadetes Mayor 13 A	394.494			

SINDICATO DE TRABAJADORES PERFUMISTAS

Convenio 133 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Personal Obr. Cat. Of. un Rc.				
Inicial	473.233			
1 año	475.789			
2 años	478.345			
3 años	480.386			
4 años	483.427			
5 años	486.400			
6 años	488.972			
7 años	491.513			
8 años	494.045			
9 años	496.604			
10 años	499.153			
11 años	501.703			
12 años	504.241			
13 años	506.800			
14 años	509.348			
15 años	511.902			
16 años	514.460			
17 años	517.438			
18 años	519.983			
19 años	522.531			
20 años	[illegible]			
21 años	[illegible]			
22 años	[illegible]			
23 años	[illegible]			
24 años	[illegible]			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
25 años	537.831			
26 años	540.387			
27 años	542.929			
28 años	545.889			
29 años	548.445			
30 años	551.006			
Personal Obr. Categoría A				
Inicial	436.203			
1 año	438.918			
2 años	441.445			
3 años	443.958			
4 años	446.472			
5 años	449.000			
6 años	451.484			
7 años	453.998			
8 años	456.512			
9 años	459.034			
10 años	461.531			
11 años	464.040			
12 años	466.968			
13 años	469.486			
14 años	471.997			
15 años	474.510			
16 años	477.029			
17 años	479.537			
18 años	482.039			
10 años	484.572			
20 años	487.052			
21 años	489.567			
22 años	492.031			
23 años	495.024			
24 años	497.511			
25 años	500.026			
26 años	502.648			
27 años	505.062			
28 años	507.566			
29 años	510.075			
30 años	512.593			
Persona' Obr. Categoría B				
Inicial	394.358			
1 año	396.725			
2 años	399.104			
3 años	401.461			
4 años	403.826			
5 años	406.199			
6 años	408.938			
7 años	411.331			
8 años	413.698			
9 años	416.074			
10 años	418.427			
11 años	420.796			
12 años	423.170			
13 años	425.540			
14 años	427.884			
15 años	430.261			
16 años	432.626			
17 años	435.385			
18 años	437.746			
10 años	440.120			
20 años	442.487			
21 años	444.846			
22 años	447.221			
23 años	449.582			
24 años	451.940			
25 años	454.310			
26 años	458.697			
27 años	459.045			
28 años	461.411			
29 años	464.167			
30 años	466.540			
Personal Obr. Menores				
14 a 15 años	323.826			
16 a 17 años	329.960			
Pers. Adminis. Primera Cat.				
Inicial	436.203			
1 año	438.918			
2 años	441.445			
3 años	443.958			
4 años	446.472			
5 años	449.000			
6 años	451.484			
7 años	453.998			
8 años	456.512			
9 años	459.034			
10 años	461.531			
11 años	464.040			
12 años	466.968			
13 años	469.486			
14 años	471.997			
15 años	474.510			
16 años	477.029			
17 años	479.537			
18 años	482.039			
10 años	484.572			
20 años	487.052			
21 años	489.567			
22 años	492.081			
23 años	495.034			
24 años	497.511			
25 años	500.025			
26 años	502.548			
27 años	505.062			
28 años	507.566			
29 años	510.075			
30 años	512.593			
Pers. Adminis. Segunda Cat.				
Inicial	394.358			
1 año	396.725			
2 años	399.104			
3 años	401.461			
4 años	403.826			
5 años	406.199			
6 años	408.950			
7 años	411.331			
8 años	413.698			
9 años	416.074			
10 años	418.427			
11 años	420.796			
12 años	423.170			
13 años	425.540			
14 años	427.884			
15 años	430.261			
16 años	432.620			
17 años	435.385			
18 años	437.744			
19 años	440.120			
20 años	442.487			
21 años	444.846			
22 años	447.221			
23 años	449.582			
24 años	451.944			
25 años	454.310			
26 años	456.687			
27 años	459.040			
28 años	461.411			
29 años	463.206			
30 años	466.544			
Pers. Adminis. Menores				
14 a 15 años	328.960			
16 a 17 años	356.646			

SINDICATO COLCHONEROS Y AFINES

Convenio 134 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
Coloc. Resort.				
Op. Especializ.			21.217	
Oficial			19.338	
Medio Oficial			16.984	
Aprendiz			13.734	
Peón			15.780	
Corte y Cost.				
Ofla. Especial.			19.201	
Oficiala			17.695	
Medio Oficiala			15.780	
Aprendiza			13.734	

FED. ARG. DE TRAB. DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Convenio 135 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
Espec. Otros				
Oficial Modelista			25.206	
Oficial Cortador			21.655	
Oficial Emboquill.			21.655	
Med. Ofic. Promoc.			17.185	
Med. Ofic.			15.780	
Ofic. Planchador			21.655	
Ofic. Máquin. Billet.			21.655	
Ofic. Canon.			21.655	
Ofic. Máq. Solc. Eléc.			21.655	
Ofic. Máq. Zig Zag			21.655	
½ Ofic. Promoc.			17.185	
½ Oficial			15.780	
Ofic. de Mesa			20.040	
Ofic. Máq. Plana			20.040	
Ofic. Reba. Ado.			20.040	
Ofic. Cosed. Mano			20.040	
½ Ofic. Fron.			17.185	
½ Oficial			15.780	
Emp. Mayor 18 años			17.331	
Emp. Menor 18 años			15.622	
Balancinero			19.889	
Peón			15.896	
Aprendiz Adelantado			14.673	
Aprendiz			13.728	
Espec. Cintur.				
Oficial Modelista			25.206	
Ofic. Cort. a Mano			21.655	
Ofic. Cort. a Máq.			21.355	
½ Ofic. Promoc.			17.185	
½ Ofic.			15.780	
Ofic. de Mesa			20.040	
Ofic. Forraoo.			20.040	
Ofic. Reba. Ador.			20.040	
½ Ofic. Fron.			17.185	
½ Oficial			15.780	
Ofic. Máquin.			21.655	
Ofic. Cosed. a Mano			21.655	
½ Ofic. Promoc.			17.185	
½ Oficial			15.780	
Balancinero			19.889	
Empaq. May. 18 años			17.331	
Empaq. Men. 18 años			15.622	
Peón			15.896	
Aprend. Adelant.			14.673	
Aprendiz				
Et. Mo. Pu. Bel.			13.728	
Oficial Modelista			25.206	
Ofic. Maquinista			21.655	
Ofic. Trenz. a Mano			21.055	
Ofic. de Mesa			20.040	
½ Ofic. Promoc.			17.185	
½ Oficial			15.780	
Corld. Sacabocado			21.655	
Empaq. May. 18 años			17.331	
Empaq. Men. 18 años			15.622	
Aprendiz Adelant.			14.673	
Aprendiz			13.728	
Ofic. Modelista			25.206	
Ofic. Mesa			20.040	
Ofic. Pegador			20.495	
Ofic. Rallador			22.428	
Ofic. Barnizador			22.428	
Ofic. Maquinista			22.428	
½ Ofic. Promoc.			17.185	
½ Ofic.			15.780	
Balancinero			19.889	
Empaque May. 18 años			17.446	
Empaque Men. 18 años			15.622	
Peón			17.220	
Aprendiz Adelant.			14.673	
Aprendiz			13.728	
Ram. Alfo. Etc.				
Modelista			25.206	

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cort. a Mano			21.055	
Cort. a Máq.			21.055	
Balanciaero			21.055	
Ofic. de Mesa			21.655	
Remendadores			21.055	
Costureros a Máq.			21.655	
Ofic. Cos. a Máq.			21.655	
Ofic. Cos. a Máq.			21.655	
½ Ofic. Cos.			17.185	
Empaque			18.332	
Peón			17.902	
Aprendiz			14.073	
Cort. a Sacabocado			21.055	

COLEGIO DE MEDICOS OFTALMOLOGOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Convenio 186 - Año 76

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Op. en Ap. Vis.				
Rep. Pl. Orbit. 01A				130.228,9
Rep. Pl. Orbit. B				97.660,3
Rep. Pl. Orbit. C				52.082,6
As. Lav. Imp. A				122.790,7
As. Lav. Imp. B				92.093,7
As. Lav. Imp. C				49.120,7
Ex. Cont. Orb. A				119.070,2
Ex. Cont. Orb. B				89.282,4
Ex. Cont. Orb. C				47.627,7
Cuep. Extr. A				111.605,5
Cuep. Extr. B				83.716,8
Cuep. Extr. C				44.642,7
Les Orbita A				111.605,5
Les. Orbita B				83.716,8
Les. Orbita C				44.642,7
Neurotonia A				111.605,5
Neurotonia B				83.716,8
Neurotonia C				44.642,7
Supl. Rest. A				111.605,5
Supl. Rest. B				83.716,8
Supl. Rest. C				44.642,7
Enucl. A				93.003,1
Enucl. B				69.570,3
Enucl. C				37.202,7
Nioto Etc. A				93.003,1
Nioto Etc. B				69.570,3
Nioto Etc. C				37.202,7
M. Bil. Etc. A				148.831,3
M. Bil. Etc. B				111.605,5
M. Bil. Etc. C				59.523,0
Pop. Orb. A				93.003,1
Pop. Orb. B				69.570,3
Pop. Orb. C				37.202,7
Suj. Piel A				93.003,1
Suj. Piel B				69.570,3
Suj. Piel C				37.202,7
Orbit. A				89.282,4
Orbit. B				66.981,2
Orbit. C				35.708,0
Int. Sus. A				1.440,1
Int. Sus. B				5.592,1
Int. Sus. C				2.986,3
Operar. Palp.				
Rec. Total. A				111.605,5
Rec. Total. B				83.716,8
Rec. Total. C				44.642,7
Blefar. Etc. A				93.003,1
Blefar. Etc. B				69.570,3
Blefar. Etc. C				37.202,7
Blefar Parti. 01A				59.523,0
Blefar Parti. B				44.642,7
Blefar. Parti. C				23.812,8
Blefopal. A				48.361,0
Blefopal B				36.266,0
Oper. palp.				
Blefcial C				19.361,0
Sut. palp. A				27.912,7
Sut. palp. B				20.826,8
Sut. palp. C				11.160,0
Esc. les. par. A				16.752,9
Esc. les. par. B				12.654,4
Esc. les. par. C				6.707,0
Al. sec. orz. A				9.312,7
Al. sec. orz. B				7.061,1
Al. sec. orz. C				3.721,0
Dep. elec. A				9.312,7
Dep. elec. B				7.061,1
Dep. elec. C				3.721,0
Dep. Mecan. A				9.312,7
Dep. Mecan. B				7.061,1
Dep. Mecan. C				3.721,0
Op. conjunt.				
Conjun. tp. A				66.961,2
Conjun. tp B				50.233,8
Conjun. tp C				28.800,8
Les. conj A				44.642,7
Les. conj. B				33.480,9
Les. conj. C				17.867,1
Int. Sus. A				37.202,7
Int. Sus. B				27.912,7
Int. Sus. C				14.880,3
Per. I. tect. A				33.480,9
Per. I. tect. B				25.105,6
Per. I. tect. C				13.308,1
Sut. conj. A				18.600,0
Sut. conj. B				13.942,8
Sut. conj. C				7.440,1
Cuerp. ext. A				7.440,1
Cuerp ext. B				5.592,1
Cuerp. ext. C				2.986,3
Fop. conj. A				7.440,1
Fop. conj. B				5.592,1
Fop. conj. C				2.986,3
Ext. C. cret. A				5.592,1
Ext. C. cret. B				4.100,5
Ext. C. cret. C				2.227,3
Op. cornea				
Chueratop A				148.831,3
Chueratop B				111.605,5
Chueratop C				59.523,0
Chueratect A				59.523,0
Chueratect B				44.642,7
Chueratect C				23.812,8
Sut. cornea A				55.802,6
Sut. cornea B				41.859,8
Sut. cornea C				22.321,0
Chuertocent A				27.912,7
Chuertocent B				20.826,8
Chuertocent C				11.160,0
Ext. cuep. ext. A				9.312,7
Ext. cuep. ext. B				7.061,1
Ext. cuep. ext. C				3.721,0
Cauter. iz. cor. A				9.312,7
Cauter. iz. cor. B				7.061,1
Cauter. iz. cor. C				3.721,0
Sut. herida A				93.003,1
Sut. herida B				69.570,3
Sut. herida C				37.202,7
Op. iris etc.				
Gorriot A				111.605,5
Gorriot B				83.716,8
Gorriot C				44.642,7
Iridect A				104.162,9
Iridect B				78.123,3
Iridect C				41.682,4
Ciclodial A				85.562,9
Ciclodial B				64.178,0
Ciclodial C				34.239,8
Iridot. A				81.843,2
Iridot. B				61.394,0
Iridot. C				32.747,8
Op. escler. et.				
Oifo toraag. A				186.032,2
Oifo toraag. B				139.518,6
Oifo toraag. C				74.402,9
Rep. retina A				167.431,2
Rep. retina B				125.574,0
Rep. retina C				66.961,2
Rep. ret. esc. A				130.228,9
Rep. ret. esc. B				97.660,3
Rep. ret. esc. C				52.082,6
Rep. ret. diat. A				122.790,7
Rep. ret. diat. B				92.093,7
Rep. ret. diat. C				49.298,1
Escler A				111.605,5
Escler B				83.716,8
Escler C				44.642,7
Escl. P. tij. A				93.003,1
Escl. P. tij. B				69.570,3
Escl. P. tij. C				37.202,7
Op. cu. crist.				
Extrac. A				148.831,3
Extrac. B				111.605,5
Extrac. C				59.523,0
Ext. M. crist. A				93.003,1
Ext. M. crist. B				69.570,3
Ext. M. crist. C				37.202,7
Discisión A				93.003,1
Discisión B				69.570,3
Discisión C				37.202,7
Capsulot A				66.961,2
Capsulot B				50.233,8
Capsulot C				26.800,8
Op. trac. lag.				
Dacr. ix. A				111.605,5
Dacr. ix. B				83.716,8
Dacr. ix. C				44.642,7
Op. plast. A				93.003,1
Op. plast. B				69.570,3
Op. plast. C				37.202,7
Esc. gland. A				93.003,1
Esc. gland. B				69.570,3
Esc. gland. C				37.202,7
Esc. S. Lagr. A				70.682,9
Esc. S. lagr. B				53.019,7
Esc. S. Lagr. C				28.269,8
Dil. cond. A				48.301,0
Dil. cond. B				21.385,6
Dil. cond. C				19.361,0
Dren. sac. A				16.752,9
Dren. sac. B				12.625,9
Dren. sac. C				6.707,0
Prac. oftalm.				
Dren. sac. mistralfon gr.				29.760,9
Dren. sac. perim. y camp.				18.600,0
Dren. sac. fondo de ojo c/d.				7.440,1
Dren. sac. fondo ojo cias.				3.721,0
Dren. sac. examen oftalm.				7.440,1
Dren. sac. ejerc. ortop.				3.721,0
Dren. sac. coniscopia				3.721,0
Dren. sac. pruebas glaucoma.				18.600,0

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REP. ARGENTINA

Convenio 137 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Zona A				
Of. Mec. Herr. Torne.				
Medio Oficial				
Ayudante				
Sereno				
Zona B				
Of. Mec. Herr. Torne.				
Medio Oficial				
Ayudante				
Sereno				

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Zona G				
Of. Mec. Herr. Tornc.			32.240	
Medio Oficial			26.902	
Ayudante			22.029	
Sereno	425.262			

SIN. OBR. Y EMPL. DE CASAS CONSIGN. MERC. NAC. R. DE BUN.

Convenio 138 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría 1				
Capataz	545.717			
Peón	514.189			
Categoría 2				
Capataz	550.885			
Peón	514.189			
Categoría 3				
Capataz	565.078			
Peón	518.673			
Categoría 4				
Capataz	575.696			
Peón	522.628			
Categoría 5				
Capataz	587.974			
Peón	529.036			
Categoría 6				
Capataz	580.937			
Peón 1º	532.986			
Peón 2º	529.036			
Categoría 7				
Capataz	598.588			
Peón 1º	534.445			
Peón 2º	530.018			
Categoría 8				
Capataz	610.958			
Peón 1º	558.046			
Peón 2º	532.986			
Peón 3º	530.018			
Otros	525.572			
Categoría 9				
Capataz	617.682			
Peón 1º	566.070			
Peón 2º	548.003			
Peón 3º	532.986			
Peón 4º	529.036			
Otros	525.572			
Categoría 10				
Capataz	645.308			
Peón 1º	579.057			
Peón 2º	564.224			
Peón 3º	548.003			
Peón 4º	532.986			
Peón 5º	529.036			
Otros	525.572			
Changadores				
Desembarque				2.631,9
Aparte				107,6
Pesada				107,6

FEDERACION OBRERA DE LA IND. DEL VESTIDO Y AFINES

Convenio 139 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Conf. Hom. Jov.				
Ayud. Rev. Rec.	655.886			
Pinch. o Encimador	669.667			
Ayud. Prep. Forr. Trc.	669.667			
Cort. Man. Cap. Pant.	609.185			
Prep. y For. en Grl.	829.092			
Cort. Maq. en Grl.	829.092			
Cort. de Gorras	829.092			
Encarg. de Prep.	909.801			
Tizador Cort.	909.801			
Revisor Recibidor	966.874			
Microlizador	986.562			
Probador	986.562			
Cort. Esp. o Unif.	1.029.861			
Ayud. Model.	1.029.861			
Modelista Cort.	1.092.851			
Modelista	1.214.886			
Mc. Grl. 2 Sex.				
Prep. y/o Forrador	665.886			
Auxiliar de Cort.	770.048			
Modelista Cort.	1.092.851			
Camisería				
Ayud. de Revis.	616.521			
Prep. o Encimador	636.199			
Revis. o Recib.	667.607			
Cortad. Troq. Cor.	683.443			
Cort. Maq. o Mano	789.729			
Tiz. Cort.	884.209			
Microlizador	939.319			
Cort. a Medida	939.319			
Modelista Cort.	1.018.054			
Jefe de Corte	1.092.851			
Tap. Vest [illegible]				
Ayud. de R[illegible]	655.886			
Preparador	669.667			
Pinch. o E[illegible]	669.667			
Revis. de [illegible]	730.686			
Tranchador	772.328			
P[illegible] Ferr. en G[illegible]	[illegible]82.092			
[illegible] Maq. o Mano	[illegible]82.092			
T[illegible] Cort.	909.801			
[illegible]	966.874			
[illegible]	986.562			
C[illegible]	1.029.861			
A[illegible] Modelista	1.029.861			
M[illegible] Cort.	1.092.851			
[illegible] Interpretac.	1.092.851			
[illegible] o Creador	1.214.886			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Lec. Faj. Corp.				
Marcad. de Dib	618.491			
Prep. Pinch. o Enc.	648.013			
Revis. y/o Recib.	710.932			
Cort. Maq. o Mano	772.017			
Tizador	858.626			
Ayud. Modelista	834.209			
Modelista	1.063.324			
Blanco Sáb.				
Marcad. de Dibujo	606.677			
Prep. o Encimador	640.149			
Blanco Sab Cortador	762.175			
Corbatería Cort	622.420			
Recib. o Rebisac	669.667			
Cort. Maq. a Mano	770.048			
Jefe de Corte	907.834			
Ropa Cuero Clasif. A	754.300			
Troq. Auxiliar	754.300			
Revis. Auxiliar	754.300			
Cort. Auxiliar	754.300			
Forrador	890.113			
Troquelador	919.639			
Revisador	919.639			
Clasificador	972.783			
Cortador	972.783			
Cort. Gamuza o Gam.	1.055.454			
Cort. Espec. o Muest.	1.092.851			
Ayud. Modelista	1.092.851			
Modelista	1.214.886			
Aprendiz	375.198			

SINDICATO UNICO TRAB. ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 140 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Administrac. Jefe	529.687			
Sub Jefe	491.100			
Auxil. Principal	449.005			
Auxil. Primera	406.911			
Auxil. Segunda	395.762			
Cadete 14 a 15 años	303.689			
Cadete 16 a 17 años	325.962			
Intendencia Ordenanza	363.326			
Peones	391.494			
Telefonistas	395.762			
Chofer	395.762			
Sereno	395.762			
Maestranza Encargado	449.005			
Oficial	449.005			
1/2 Oficial	406.059			

SINDICATO UNICO TRAB. ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 141 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Administrac. Gerente	1.004.110			
Jefes Departamento	848.238			
Jefes de Secc. Etc	692.364			
Sub Jefes de Secc.	601.739			
Encarg. Secc. Etc	518.370			
Aux. Princ. Etc	438.616			
Auxil. de Primera	402.368			
Auxil. de Segunda	391.918			
Cadete 16 a 17 años	325.962			
Cadetes 14 a 15 años	303.689			
Int. y Maes. Jefes	601.739			
Sub Jefes y/o Enc.	518.370			
Mayord. Ofic. Etc	438.616			
Serenos	424.121			
Ordenanzas	411.683			
Peón	394.494			

SINDICATO UNICO TRABAJADORES ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 143 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Jefe Dic. Técnico	645.883			
Jefe de División	617.805			
Encargado Sec C	600.254			
Encargado Sec B	572.174			
Encargado Sec A	554.619			
Técnico Salific A	537.071			
Técnico Calific B	508.988			
Técnico Calific C	487.925			
Técnico de 1 A	463.353			
Técnico de 1 B	442.295			
Técnico de 2 A	435.275			
Técnico de 2 B	407.192			
Ayudante Técnico A	399.616			
Ayudante Técnico B	394.765			
Ayudante Técnico C	394.494			
Promotor A	508.988			
Promotor B	487.925			
Promotor C	463.353			
Inspector	554.619			
Boleteros y Cont	508.988			
Peón	394.494			
Empleado Adminis A	442.295			
Empleado Adminis B	435.275			
Empleado Adminis C	407.192			
Auxiliar Adminis A	399.616			
Auxiliar Adminis B	394.765			
Auxiliar Adminis C	394.494			
Sereno	[illegible]			

SIND. UNIF. BARR. DE LANAS CUEROS CERDAS MERC. CEN. FR. LAV. Y AN.

Convenio 145 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peon Cuer.				
Vacun.			15.228	
Lanar.			15.074	
Clasif. Cuer.				
Vac.			16.807	
Lan.			18.696	
Pers. Fem.			13.587	

SIND. UNIF. BARR. DE LANAS CUEROS CERDAS MERC. CEN. FR. LAV. Y AN.

Convenio 146 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Calif.				
Mayor. 21 año. Ingreso			18.506	
Mayor. 21 año. a los 12 meses			18.542	
Mayor. 21 año. a los 24 meses			18.637	
Pers. no Cali.				
May. de 21 añ. Ingreso			17.625	
May. de 21 añ. a los 12 meses			17.742	
May. de 21 añ. a los 24 meses			17.832	
18 a 21 años ingreso			17.625	
18 a 21 años 12 meses			17.742	
18 a 21 años 24 meses			17.814	
8 horas			17.625	
6 horas trab. de 17 años			14.480	
6 horas trab. de 16 años			14.340	
6 horas trab. de 15 años			13.544	
6 horas trab. de 14 años			12.767	

SIND. UNIF. BARR. DE LANAS CUEROS CERDAS MERC. CEN. FR. LAV. Y AN.

Convenio 147 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sec. Clasific.				
Oficial Tir.			23.458	
Oficial Mesa			22.852	
Med. Of. Mesa			21.821	
Apilador			21.821	
Peón Clasif.			20.935	
Desb. Canast.			20.817	
Cortafilos			20.442	
Sec. Carga				
Guinchero El.			22.464	
Enc. Puente G.			22.464	
Estibador			21.821	
Peón C/desc.			21.821	
Peón Entrer.			21.821	
Balancero			21.821	
Sec. Consign.				
Chofer			22.852	
Peón Espec.			22.464	
Peón			21.821	
Secc. Prensa				
Pers. Prensa A.			22.852	
Encargado			22.464	
Maquinista			22.464	
Enc. Pisones			22.464	
Marc. Fardos			22.464	
Saca Fardos			21.821	
Columneros			21.831	
Pisador			21.821	
Cort. Pila			21.831	
Peón Secc.			21.921	
Secc. Lavado				
Carbonizador			23.117	
Lavador			22.852	
Preparad. Jabón			21.821	
Diablero			21.821	
Peón de Secc.			21.821	
Per. Femenino			20.536	
Per. Enc. Máqu.			21.522	
Peón de Secc.			21.821	
Sec. Peladero				
Clas. Pielel			23.458	
Clas. Cuero L.			22.852	
Clas. Cuero L.			22.852	
Machetero			22.852	
Trebinero			22.852	
Pelador			22.852	
Prep. Veneno			22.852	
Enc. Secador			22.852	
Machetero Sn.			22.464	
Descarnador			22.080	
Av. Clasific.			21.821	
Peón de Secc.			21.821	
Pers. Fem.			20.536	
Sec. Mecánica				
Of. Mecánico			22.852	
Per. Otros Of.			22.852	
Fog. a Petról.			22.852	
Fog. a Leña			22.852	
Chofer			22.852	
Med. Ofic. Mec.			22.464	
Sec. Mecánica				
Ay. de Mec.			21.821	
Ay. Fog. Leña			21.821	
Ay. Fog. a Pet.			21.821	
Peón de Secc.			21.821	
Sec. Control				
Serenos Port.				

SINDICATO UNICO TRAB. ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 148 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mensualizados				
Encargados	405.754			
Administrativo	468.333			
Mecánicos	428.333			
Ayud. Mecánicos	439.462			
Serenos	410.278			
Limpieza	410.278			
Maestranza	410.278			
Jornalizado				
Para Palos ½ Of.				
Para-Palos				

FEDERACION OBRERA CERAMISTA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 150 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Per. Ob. Ceram.				
1º Categoría		3.436		
2º Categoría		3.199		
3º Categoría		2.695		
4º Categoría		2.341		
5º Categoría		2.113		
Per. Emp. Adm.				
1º Categoría	687.498			
Per. Ob. Ofic.				
Grupo A - Oficial A		3.805		
Grupo A - Oficial B		3.436		
Grupo A - Medio Oficial		2.695		
Grupo A - Oper. Calif.		2.341		
Grupo A - Ayudante		2.113		
Per. Emp. Adm. - 2º Categoría	607.119			
Per. Ob. Ofic.				
Grupo B - Oficial		3.436		
Grupo B - Medio Oficial		2.695		
Grupo B - Ayudante		2.113		
Per. Emp. Adm. - 3º Categoría	510.868			
Per. Ob. Ofic.				
Grupo C - Chofer		3.805		
Grupo C - Acompañante		2.113		
Per. Emp. Adm. - 4º Categoría	394.882			

SINDICATO EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES

Convenio 151 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Grupo A Adm.				
1º Categ.	988.625			
2º Categ.	850.794			
3º Categ.	699.934			
4º Categ.	588.611			
5º Categ.	477.057			
Grupo B Téc.				
1º Categ.	971.204			
2º Categ.	850.794			
3º Categ.	699.934			
4º Categ.	588.611			
5º Categ.	477.057			
Grupo C Cap.				
Capataz Gral. Emp.	1.364.874			
Capataz Gral. Obra	1.246.210			
Capataz de 1º	1.128.633			
Capataz de 2º	971.204			
Capataz Ayudante	738.610			
Grupo D Maes.				
1º Categ.	477.057			
2º Categ.	458.238			

SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS BOTONEROS

Convenio 152 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Emp. Administ.				
Inicial	394.494			
Especializado	578.623			
Maestranza				
Sereno	447.564			
Portero	428.482			
Chofer y Repartidor	578.623			
Repartidor		2.134		
Cadete		1.534		
Peon d/Fabrica		2.015		
Foguista	493.576			
Pers. Maestranza		2.231		
Controladora		2.001		
Limp. de Aspiradora		2.231		
Mantenimento				
Ayud. Mec. C Taller	462.680			
Ofic. Mec. C Taller	525.269			
Mec. de Taller A	611.220			
Cortero Espec.		2.472		
Form. Virula				
Med. Of. Cortador		1.984		
Ofic. de Cortado		2.059		
Med. Ofic. Grabado		1.984		
Oficial de Grabado		2.134		
Med. Of. de Piedra		1.984		
Oficial de Piedra		2.134		
Medio Of. de Sierra		1.984		
Oficial de Sierra		2.134		
Med. Of. de Perforado		1.984		
Oficial Perf.		2.134		
Med. Ofic. Tornero		1.984		
Oficial Tornero		2.134		
Oficial de 1ra.		2.308		
Medio Of. Máq. Autom.		1.984		
Of. de Tornos Autom.		2.134		
Med. Of. Máq. Sem. Aut.		1.984		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ofic. Máq. Sem. Aut.		2.134		
Ofic Perfor. Aut.		2.134		
Fresador Modelista	578.623			
Mec. Automáticas	493.576			
Maq. de Inyec.				
Med. Ofic. Inyector		1.934		
Ofic. Inyector		2.231		
Operario Melleada		2.134		
Enc. de Turno	716.094			
Mecánico	493.576			
Bolon. Metal.				
Medio Of.		1.934		
Operario Calif.		2.134		
Oficial Mec.		2.472		
Balancinero		2.472		
Soldador		2.472		
Bolon. Etc.				
Medio Of. Estamp.		1.934		
Oficial Estampado		2.134		
Oficial Prensador		2.231		
Ofic. Calandrista		2.231		
Ofic. Balancinero		2.231		
Ofic. Formelista		2.231		
Prensa Gas a Mano		2.231		
Sec. Galvanop.				
Medio Oficial Galvanop.		1.934		
Ofic. Galvanop.		2.134		
Oper. Galvanop.		2.308		
Oper. Esp. Galvanop.		2.472		
Pulido				
Med. Of. Pul. a Mano		1.934		
Ofic. Pulido a Mano		2.134		
Med. Of. Lust. a Mano		1.934		
Ofic. Lust. a Mano		2.134		
Ofic. Lavador Boton.		2.134		
Med. Of. Burlonero	428.482			
Ofic. Burlonero	493.576			
Terminación				
Med. Of. Tintorero	428.482			
Of. Tintorero	525.269			
Of. Pintor		2.231		
Of. Estamp. Lamina		2.231		
Selección				
M. Of. Sel. Bot. a Mano		1.934		
Of. Sel Bot. a Mano		2.134		
Selec. de Discos		2.134		
Selec. de Bot. a Máq.		2.134		
Cost. o Pegad. Botón		2.134		
Despacho				
Exped. de Botones		2.134		
Encarg. de Exped.	716.094			
Planta Resina				
Med. Ofic. Planta		2.308		
Ofic. Planta	716.094			
Ayudante		2.397		
Peón		2.015		
Ofic. Auxiliar		2.472		
Laboratorista		2.636		
Ayud. Expedición		2.231		
Ofic. Expedición		2.393		
Venta y Asesor.		2.991		
Encarg. Expedición	719.847			
Lab. Poliest.				
Vasijero		2.393		
Preparador de Mezc.		2.393		
Balanza		2.393		
Operario de Colado		2.308		
Lavador de Plancha		2.394		
Planchero		2.293		
Pileta		2.339		
Lavador de Discos		2.339		
Zarandeado Discos		2.134		
Operario Laborat.		2.339		
Ayudante Químico		2.626		
Encargado Laborat.	716.094			
Aprendices				
Inicial		1.743		
Med. Oficial		1.934		
Ofic. Mante. Edificio		2.472		
Encarg. Fáb. Sec. Tur.	716.094			
Sub Encargado	578.623			
Trab. Domicilio				
Lineado 8 al 9				962,6
Lineado 10 al 12				980,3
Lineado 14 al 40				489,5
Lineado 42 al 60				653,9
Pintado a Mano		2.134		
Pasamanería		2.134		
Botón Perforado		2.134		
Botón Cuero Trenz.		2.134		
Botón Plást. Cort.		2.134		

SINDICATO CERAMISTAS SANITARIOS PORCELANA DE MESA Y AFINES

Convenio 153 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Obr. Cer. Fab. Obr. Cer.				
1ª Categoría		3.262		
2ª Categoría		3.155		
3ª Categoría		2.847		
4ª Categoría		2.626		
5ª Categoría		2.196		
Pers. Obr. Cer. Mant. Mec. Elec.				
Oficial A		3.451		
Oficial E		3.262		
Medio Oficial		2.347		
Operario Calific.		2.626		
Ayudante		2.196		
Pers. Obr. Mant. Obr. Civ.				
Oficial		3.262		
Medio Oficial		2.347		
Ayudante		2.196		
Pers. Obr. Cer. Trans. L. Dist.				
Chofer		3.451		
Acompañante		2.196		
Administrativo				
Categoría	643.940			
2 Categoría	589.240			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
3ª Categoría	532.892			
4ª Categoría	430.772			
Pers. Superv.				
1ª Categoría	861.552			
2ª Categoría	783.922			
Pers. Técnico				
1ª Categoría	733.694			
2ª Categoría	684.926			
3ª Categoría	621.795			
Pers. Auxiliar				
1ª Categoría	589.240			
2ª Categoría	532.892			
3ª Categoría	493.645			
4ª Categoría	430.772			

SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

Convenio 151 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Diseño anal				
Director	782.238			
Encargado proyecto	648.013			
Aux. de investigac.	579.194			
Sistem. datos				
Jefe	648.013			
Supervisores	579.194			
Auxiliar 1ra.	493.333			
Auxiliar 2da.	430.839			
Auxiliar 3ra.	397.563			
Dibujante	430.539			
Trab. campo				
Jefe	648.013			
Coord. encuesta	579.194			
Auxiliar de 1 etc.	493.333			
Auxiliar de 2 etc.	430.839			
Auxiliar de 3 etc.	394.494			
Proces. datos				
Programador	648.013			
Operador computac.	579.194			
Operador tabulad.	493.383			
Perloverificador	430.539			
Cat. administ.				
Jefe contaduría	648.013			
Secret. gerencia	579.194			
1ra.	493.333			
2da.	430.539			
3ra	394.494			
Cadete				
Mayor de 18 años	394.494			
Menor de 18 años	351.024			
Menor de 17 años	316.990			
Menor de 16 años	301.895			
Menor de 15 años	288.645			
Menor de 14 años	279.697			
Enc. cualienant.			35.562	
Enc. motivacional			46.232	

SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

Convenio 155 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Arte				
Direc. creat.	720.066			
Direct. o Jefe art.	648.933			
Dib. ilustrad.	589.616			
Bocetista	531.286			
Pasad. ux. dib.	398.461			
Redacción				
Redactor	648.933			
Rep. auxil.	456.788			
Produc. grafi.				
Jefe prod. gral.	589.616			
Encarg. impres.	531.286			
Auxil. produc.	398.461			
Armador	394.494			
Contactos				
Contacto.	648.933			
Medios				
Director	720.066			
Prod. rad.				
Jefe	618.933			
Productor	531.286			
Medios				
Planific.	648.933			
Contact.				
Asist. contacto	456.788			
Medios				
Curs. de medios	531.286			
Prod. rad. etc.				
Auxiliar	398.461			
Medios				
Asist. medios	546.788			
Auxiliar med.	394.494			
Traf. o coor.				
Jefe de trafico	531.286			
Auxiliar	394.494			
Administrati				
Jefe administ.	648.933			
Asist. conc.	589.616			
Enc. Clas. Ctes.	456.788			
Cajero	456.788			
Facturist.	456.788			
Secretaria	398.461			
Enc. exped.	398.461			
Aux. de adminis.	394.494			
Tipista	394.494			
Rec. telef.	394.494			
Cadet. men. 19 años	351.024			

ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS RADIOTELEGRAFISTAS

Convenio 156 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Varios				
Operad. de cs. 1a categ.	441.415			
Operad. de cs. 2a categ.	413.533			
Operad. de cs. 3a categ.	399.402			
Grabador 1 categ.	472.806			
Grabador 2 categ.	438.425			
Grabador 3 categ.	411.001			
Control gral. 1 of. categ.	514.349			
Control gral. 2 of. categ.	474.645			
Control gral. 3 of. categ.	440.043			
Subjefe 1 categ.	535.934			
Subjefe 2 categ.	494.263			
Subjefe 3 categ.	456.684			
Jefe 1 categ.	636.066			
Jefe 2 categ.	564.652			
Jefe 3 categ.	511.272			
Tecn. manten.				
3ra. categ. 1 categ.	443.355			
3ra. categ. 2 categ.	421.237			
3ra. categ. 3 categ	405.735			
2a categ. 1 categ.	459.523			
2a categ. 2 categ.	446.880			
2a categ. 3 categ.	419.056			
1a categ. 1 categ.	516.272			
1a categ. 2 categ.	487.066			
1a categ. 3 categ.	450.698			
Subjefe 1 categ.	537.910			
Subjefe 2 categ.	507.344			
Subjefe 3 categ.	469.163			
Jefe 1 categ.	659.423			
Jefe 2 categ.	577.461			
Jefe 3 categ.	507.953			
Operario P. T.				
Inicial 1 categ.	443.213			
Inicial 2 categ.	418.595			
Inicial 3 categ.	402.433			
3ra. categ. 1 categ.	472.204			
3ra. categ. 2 categ.	441.727			
3ra. categ. 3 categ.	414.751			
2da. categ. 1 categ.	528.097			
2da. categ. 2 categ.	492.214			
2da. categ. 3 categ.	455.854			
1a categ. 1 categ.	599.361			
1a categ. 2 categ.	516.878			
1a. categ. 3 categ.	478.343			
Subjefe 1 categ.	659.161			
Subjefe 2 categ.	570.200			
Subjefe 3 categ.	502.208			
Jefe 1 categ.	757.491			
Jefe 2 categ.	704.143			
Jefe 3 categ.	610.545			
Baja potenci.				
Varios Operador estudio	394.494			
Jefe tec. exc. radic. baj. potenc.	946.270			
Varios Tecn. Manten.	394.494			
Varios Oper. planta T.	394.494			
Gte. tec. 1 categ.	1.483.074			
Gte. tec. 2 categ.	1.483.074			
Gte. tec. 3 categ.	1.483.074			
Sub. gte. tec. 1 categ.	1.095.352			
Sub. gte. tec. 2 categ.	1.095.352			
Sub. gte. tec. 3 categ.	1.095.352			
Jefe tec. 1 categ.	946.270			
Jefe tec. 2 categ.	946.270			
Jefe tec. 3 categ.	946.270			

ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES

Convenio 157 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Inst. vuelo				
Piloto com/instr.	444.786			

SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES

Convenio 158 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A A1	1.249.064			
A A2	1.063.701			
A A3	785.041			
A A4	414.721			
B B1	1.249.064			
B B2	877.928			
B B3	695.089			
B B4	411.797			
C C1	747.977			
C C2	414.721			
C C3	407.177			
C C4	394.494			
Varios				
Oficiales		4.471		
Pract. var.		4.471		
Medic. ofic.		3.098		
Paschin efect.		3.098		
Paschin event.		2.634		
Ayudantes		2.716		
Peones grales.		2.004		
Aprendices				
Aprendiz AAE1		2.004		
Aprendiz 4 a ant.		1.839		
Aprendiz 3 a ant.		1.699		
Aprendiz 2 a ant.		1.604		
Aprendiz 1 a ant.		1.511		
Aprendiz Ingreso		1.490		

UNION TRAB. DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

Convenio 159 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cadetes				
Mayores de 18	394.494			
Hasta 18 Años	353.104			
Jerarquico				
1º Cat. Gerente	868.631			
2º Cat. Subgerente	747.229			
3º Cat. Jefe Person.	644.155			
4º Cat. Intendente	550.558			
5º Cat. Subteniente	509.782			
Administrati.				
1º Categoría	550.558			
2º Categoría	509.782			
3º Categoría	476.886			
Auxiliar 1	426.963			
Auxiliar 2	404.695			
Telefon. Mas 20 In.	399.499			
Telefon. Hasta 20	394.494			
Maestr. Ser.				
1º Categoría	550.558			
2º Categoría	509.782			
3º Categoría	430.917			
4º Categoría	413.486			
5º Categoría	402.841			
6º Categoría	395.954			
7º Categoría	397.451			
8º Categoría	394.494			
0º Categoría			18.169	

UNION TRAB. DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

Convenio 160 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sup. Ter. Vig.				
1º Categoría	868.831			
2º Categoría	747.229			
3º Categoría	644.155			
4º Categoría	550.558			
5º Categoría	509.782			
Pres. Adm.				
1º Categoría	633.065			
2º Categoría	550.558			
3º Categoría	476.886			
4º Categoría Auxiliar de 1º	426.978			
4º Categoría Auxiliar de 2º	404.695			
4º Categoría Aux. Verif.	426.978			
5º Categoría Tele. Hasta 50 Int.	396.204			
5º Categoría Tele. Más de 50 Int.	399.499			
6º Categoría Cadete Grun.	353.766			
Maestr. Ser.				
1º Categoría a Maest. Diseñador	633.063			
1º Categoría B Of. Diseñador	571.421			
1º Categoría C Medio Ofic. Dise.	509.782			
2º Categoría A Capataz Gral. Elec.	509.782			
2º Categoría B Capataz	492.328			
3º Categoría A Of. Carp. Etc.	476.886			
3º Categoría B Cabo Bombero	448.758			
3º Categoría 4º Categoría	428.828			
3º Categoría 5º Categoría	415.837			
3º Categoría 6º Categoría	403.762			
3º Categoría 7º Categoría	394.494			

FED. ARG. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES

Convenio 164 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ofic.				
Cortad. a Mano			22.716	
Corta. Balancon			22.716	
Maquinista			22.716	
Med. Ofi. de 1 L. E.p.			18.038	
Aprendiz			14.600	
Planchador Cor. Doc.				803,0

FED. DE OBR. CERVECEROS Y AFINES DE LA REP. ARG.

Convenio 166 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obrero sin Oficio		1.970		
Oficiales Especiales		2.672		
Oficial Comun		2.559		
1/2 Oficial Comun		2.282		
Categoría A		2.775		
Categoría B		2.490		
Categoría C		2.217		
Categoría D Empl.	411.643			
Categoría D 1 Empl.	452.736			
Categoría C Emp.	495.937			
Categoría B Empl.	522.733			
Categoría A Emp.	572.567			
Corredores	572.567			
Viajantes	691.543			
Empleado	616.854			
Capataz				
Categ. A	691.543			
Categ. B	572.567			
Personal				
Servicio	452.736			
Vigilancia	495.937			
Enfermero	572.567			
Ram. Levadura Obrero sin Oficio	421.879			
Per. Servicio				
C	482.629			
B	536.698			
A	697.810			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Per. Produc.				
C	455.634			
B	527.276			
A	583.213			
Per. Empleado				
D	421.679			
D1	482.629			
C	509.419			
B	536.638			
A	597.815			
Per. Of. Técn.				
Empleado	626.513			
B	597.815			
A	715.100			
Per. Servicio				
A	482.629			

SINDICATO OBREROS LADRILLEROS A MAQUINA Y ANEXOS

Convenio 168 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Especializado		4.012		
Pers. Calificado		3.679		
Categoría A		3.491		
Categoría B		3.310		
Categoría C		3.108		
Categoría D		2.722		
Categoría E		2.180		

FED. ARG. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES

Convenio 169 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Recib. de Cueros		2.366		
Clas. de Piquelados		2.366		
Machetero		2.366		
E. de Maq. Enfardar		2.366		
Mecánico		2.366		
Electricista		2.366		
Cal. y Pref. Veneno		2.214		
Pasadores de Lana		2.214		
Sec. Ful. Des. Pur. Pi.		2.214		
Pintor de Cueros		2.214		
Máquina Centrífuga		2.214		
Empac. Piquelados		1.970		
Playero		1.970		
Enfardador de Lana		1.970		
Maq. Batidora Lana		1.970		
Peón Trab. Varios		1.970		
Sereno Sin Vivien.		1.970		

ASOCIACION TECNICOS DEL FUTBOL ARGENTINO

Convenio 170 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Divis. 1 A				
Planteles Sup.	664.472			
Divisiones Super.	394.494			
Div. 1 B				
Planteles Sup.	416.909			

SINDICATO OBREROS LADRILLEROS A MAQUINA Y ANEXOS

Convenio 172 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peón				
De Ingreso		1.851		
Especializado		2.005		
Foguista		2.295		
Medi Ofic.				
Tornero		2.295		
Estampa.		2.295		
Ofic.				
Estampador		2.852		
Tornero		2.853		
Torn. Especial.		3.281		

FED. ARG. DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNEBRES

Convenio 177 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Maestr. y Ser.				
Categoría A				
Categoría B				
Categoría C				
Administrat.				
Categoría A				
Categoría B				
Categoría C				
Categoría D				
Categoría E				
Categoría F				
Cajeros				
Categoría A				
Categoría B				
Categoría C				
Auxiliar				
Categoría A				
Categoría B				
Categoría C				
Aux. Especial				
Categoría A				
Categoría B				
Vendedores				
Categoría A				
Categoría B				
Categoría C				
Categoría D				

UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

Convenio 178 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
B. Orera.				
1 Categoría		2.770		
2 Categoría		2.515		
3 Categoría		2.335		
4 Categoría		2.119		
Empleados				
1	562.533			
2	502.891			
3	467.736			
4	424.958			

SINDICATO OBREROS DEL CAUCHO ANEXOS Y AFINES

Convenio 179 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categorías				
1		1.975		
2		2.121		
3		2.276		
4		2.442		
5		2.620		
6		2.812		
7		3.017		
8		3.239		
9		3.473		
10		3.728		
11		3.999		
12		4.295		
13		4.798		
14		5.227		

ASOCIACION DE MODELOS ARGENTINOS

Convenio 187 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
P. Pub. Gra. Et.				
Protagonista				
Trabajos Publicados				41.673,5
O No Pub. Plus A 11				20.836,2
Pers. Secund.				
Trabajo Publicado				15.902,1
O No Pub. Plus A 11				7.896,8
Pers. Compl.				
Trabajo Publicado				3 947,1
O No Pub. Plus A 11				1.975,2
Afic. y Post.				
Protagonista				
Trabajo Publicado				41.618,8
O No Pub. Plus A 11				22.810,3
Pers. Secund.				
Trabajo Publicado				15.902,1
O No Pub. Plus A 11				7.896,8
Pers. Compl.				
Trabajo Publicado				3.947,1
O No Publ. Plus. A. 11				1.975,2
Eti. Env. Chap.				
Protagonista				
Trabajo Publicado				49.595,2
O No Publ. Af. 1 10				24.782,6
Pers. Secund.				
Trabajo Publicado				19.848,0
O No Publ. Af. 1 10				9.897,9
Pers. Compl.				
Trabajo Publicado				3.947,1
O No Publ. Af. 1 10				1.975,2
Folletos				
Protagonista				
Trabajo Publicado				13.928,0
O No Publ. Af. 1 10				6.908,3
Pers. Secund.				
Trabajo Publicado				7.896,8
O No Publ. Af. 1 10				3.947,1
Pers. Compl.				
Trabajo Publicado				3.947,1
O No Publ. Af. 1 10				1.975,2
P. TV. Pl. Cart.				
Protagonista				
Trabajo Publicado				19.848,0
O No Publ. Af. 1 10				9.897,9
Pers. Secund.				
Trabajo Publicado				1.896,8
O No Publ. Af. 1 10				3.947,1
Pers. Compl.				
Trabajo Publicado				3.947,1
O No Publ. Af. 1 10				1.975,2
Desf. Carroza				
Protagonista				
Protagonista				13.928,0
Pers. Secund.				
Personaje Secund.				6.908,3
Pers. Compl.				
Personajes Compl.				2.962,9
Sonr. Tip. Sim.				
Protagonista				
Protagonista				11.921,0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Secund.				
Personaje Secund.				4.798,1
Pers. Compl.				
Personajes Compl.				1.206,1
Act. en Conv.				
Mínimo				15.902,1
Ensayo				3.947,1
Actuación E				
Un Nl Mo				15.902,1
En Fayo				3.947,1
Extr. Partic.				
Sin Ident.				7.896,8
Exhib. Parte Cuerpo				7.896,8

FEDER. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES

Convenio 188 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ram Pel Cosi Sel y C|A Na Oficial		2.8[illegible]1		
Ram Pel Cosi Sel y C|A Na Medio Oficial		2.508		
Ram Pel Cosi Sel y C|A Na Operar Calificado		2.157		
Ram Pel Cosi Sel y C|A Na Oper No Calificado		1.973		
Ram Pel Cosi Cort A Maqui Oficial		2.6[illegible]		
Ram Pel Cosi Cort a Maqui Medio Oficial		2.353		
Ram Pel Cosi Cort a Maqui Operar do		2.063		
Ram Pel Cosi Cort a Maqui Oper no Calificado		1.973		
Ram Pel Cosi Sen y Planch Oficial		2.593		
Ram Pel Cosi Sen y Planch Medio Oficial		2.276		
Ram Pel Cosi Sen y Planch Operar Calificado		1.984		
Ram Pel Cosi Sen y Planch Oper no Calificado		1.973		
Ram Pel Cosi Tar Varias Oficial		2.475		
Ram Pel Cosi Tar Varias Medio Oficial		2.276		
Ram Pel Cosi Tar Varias Operar Calificado		1.984		
Ram Pel Cosi Tar Varias Oper no Calificado		1.973		
Ram Pel Cosi Tar Varias Peones en Gral		1.973		
R P Peg O Pr Mall y P D|G Oficial		2.372		
R P Peg O Pr Mall y P D|G Medio Oficial		2.508		
R P Peg O Pr Mall y P D|G Operar Calificado		2.157		
R P Peg O Pr Mall y P D|G Oper no Calificado		1.973		
R P Peg O Pr B Ar C|C C|V Oficial		2.634		
R P Peg O Pr B Ar C|C C|V Medio Oficial		2.353		
R P Peg O Pr B Ar C|C C|V Operar Calificado		2.063		
R P Peg O Pr B Ar D|C C|V Oper no Calificado		1.973		
R P Peg O Pr Tar Varias Oficial		2.475		
R P Peg O Pr Tar Varias Medio Oficial		2.196		
R P Peg O Pr Tar Varias Operar Calificado		1.984		
R P Peg O Pr Tar Varias Oper no Calificado		1.973		
R P Peg O Pr Tar Varias Peones en Gral		1.973		

Los salarios básicos a destajo incluidos en el presente convenio actualizados legalmente a diciembre de 1980, se incrementarán en un 2,5 %.

UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS

Convenio 197 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mayores A		2.678		
Mayores B		2.224		
Mayores C		1.973		
Menores 14 a 16		1.447		
Menores 16 a 18		1.4[illegible]		

SIND. OBR. COLOC. AZULEJOS, MOSAICOS, GRANIT., LUSTR. Y PORCELANEROS

Convenio 200 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Colocadores			36.639	
Oficial Lustrador			36.569	
Aprendiz Lustrador			15.782	
Graniteros			24.766	
Porcelaneros			15.732	

Los salarios básicos a destajo incluidos en el presente convenio actualizados legalmente a diciembre de 1980, se incrementarán en un 2,5 %.

UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS

Convenio 206 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Tornería Medio Of		3.753		
Oficial		4.042		
Oficial Esp		4.184		
Elec y Refr Medio Of		3.753		
Oficial		4.042		
Oficial Esp		4.184		
Mecánica Medio Of		3.426		
Oficial		3.753		
Oficial Esp		4.042		
Caldera Ayud Calder		3.123		
Fog de 2		3.426		
Fog de 1		3.753		
Aux Adminis A	570.879			
B	532.286			
C	394.494			
Carp Al B P 14 Ayud		2.949		
Medio Ofic		3.426		
Ofic		3.753		
Dep Carpetas Operario		2.949		
Prensa Operario		2.949		
Op Calif		3.123		
Fab Pasta Mo Operario		2.949		
Op Calif		3.123		
Revisado Operario		2.949		
Op Calif		3.123		
Imprenta Operario		2.949		
Maquinista		3.123		
Tar Varias Operario		2.603		
Galvanopla Operario		2.949		
Medio Of		3.426		
Oficial		3.753		
Administrat 1	636.257			
2	570.369			
3	497.865			

SIND. DE OBR. Y EMPL. DE LA INDUSTRIA DEL CHACINADO

Convenio 207 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Personal Femenino				
Etiq. Pre. Ete.			16.212	
Desc. Cb. Cucin.			17.362	
Atad a Mano Oficial			21.047	
Atad. a Mano Apre. 12 Meses			15.933	
Atad. a Mano Apre. más 12 y h. 18			16.833	
Atad. a Mano Apre. más 18 y h. 24			18.932	
Atad. a Mano Apre. más de 24 m.			21.047	
Ar. Mila. Mano Oficial			18.[illegible]	
Ar. Mila. Mano Apre. hasta 3 meses			15.[illegible]9	
Ar. Mila. Mano Apre. más 3 y h. 6 m.			15.247	
Ar. Mila. Mano Apre. más 6 y h. 9 m.			16.[illegible]2	
Ar. Mila. Mano Apre. más 9 y h. 12 m.			17.539	
Ar. Mila. Mano Apre. más 12 meses			18.403	
Oper. Conserv.			16.322	
Personal Masculino				
Peon Ac. Chofer			16.843	
Peon Cuches.			17.362	
Medio Oficial			18.403	
Oficiales			21.047	
Atad a Mano Oficial			21.047	
Atad. a Mano Apre. 12 Meses			15.933	
Atad. a Mano Apre. más 12 y h. 18			16.833	
Atad. a Mano Apre. más 18 y h. 24			18.932	
Atad. a Mano Apre. más de 24 m.			21.047	
Serv. y Porte.	420.672			
Capataces	618.841			
Capataz Gral.	693.994			
Empleados 1 Cat.	525.993			
Empleados 2 Cat.	447 032			
Empleados 3 Cat.	394.494			

SINDICATO UNIDOS DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REP. ARG.

Convenio 209 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados				
Menos 30 Categoría 1	394.4[illegible]1			
Menos 30 Categoría 2	407.123			
Menos 30 Categoría 3	414.979			
30 a 50 Categoría 1	39[illegible].522			
30 a 50 Categoría 2	374.725			
30 a 50 Categoría 3	414.979			
30 a 50 Categoría 4	449.067			
30 a 50 Categoría 5	534.329			
Más de 50 Categoría 1	407.123			
Más de 50 Categoría 2	24.352			
Más de 50 Categoría 3	49[illegible].248			
Más de 50 Categoría 4	595.265			
Más de 50 Categoría 5	72[illegible].469			
Más de 50 Categoría 6	873.414			

Los sueldos básicos resultantes de la presente convención no explicitados en esta planilla legalmente actualizados a Diciembre de 1980, se incrementarán en un 2,5%.

SINDICATO ARG. DE EMPL. Y OBR. DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

Convenio 210 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Univ. Privadas Mensuales				
1ª Categoría	1.112.019			
2ª Categoría	990.007			
3ª Categoría	870.810			
4ª Categoría	749.185			
5ª Categoría	677.253			
6ª Categoría	603.406			
7ª Categoría	542.301			
8ª Categoría	497.893			
9ª Categoría	440.815			
10ª Categoría	391.291			
Mens. Colegio				
1ª Categoría	677.253			
2ª Categoría	603.406			
3ª Categoría	542.301			
4ª Categoría	497.893			
5ª Categoría	440.815			

FED. ARGENTINA DE TRABAJADORES DEL CUERO Y AFINES

Convenio 212 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oficial		2.731		
Medio Oficial		2.438		
Operario Calificado		2.156		
Operario Semi Calificado		1.995		
Operario No Calificado		1.972		
Oper. Brunid. Ingreso		1.972		
Oper. Brunid. al Año		2.002		
Peón		1.972		

ASOC. GREM. DE CAR. Y PEON. DE LOS CONSIG. MERC. GRAL. HAC AVELLANEDA

Convenio 213 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Mens. Es.				
Capataz	605.415			
Peon	587.552			
Pers. a Dest.				
Capataz	568.388			
Peón	550.378			
Changadores				28.140,9
Tarif. Desem.				
50 a 100 Cabezas				6.820,4
101 a 150 Cabezas				8.004,8
151 a 200 Cabezas				9.289,0
201 a 300 Cabezas				10.893,8
301 a 400 Cabezas				12.750,5
401 a 500 Cabezas				14.471,6
501 a 600 Cabezas				16.650,0
601 a 700 Cabezas				18.806,5
701 a 800 Cabezas				20.777,2
801 a 900 Cabezas				22.774,4
901 a 1000 Cabezas				24.815,8
Exce. c|100 Cabezas				2.087,5
Aportes por c|Cabezas				02,5
Pesadas				
25 Cabezas				1.880,5
50 Cabezas				2.408,2
100 Cabezas				3.164,6
Embarques				
1 piso Cam. o Vagón				11.972,9
1 Vagón o Cam. Comp.				17.383,3
Cada piso Exced.				5.389,5
Pas. y Ronda 50 a 100				3.876,2
Cabezas				
101 a 150				5.756,5
151 a 200				7.087,9
201 a 250				8.004,8
251 a 300				8.808,5
301 a 350				9.289,0
351 a 400				10.389,5
401 a 450				11.008,7
451 a 500				11.879,7
501 a 550				12.750,5
551 a 600				13.646,4
601 a 650				14.471,6
651 a 700				16.192,3
701 a 750				17.269,2
751 a 800				18.439,5
801 a 850				19.678,5
851 a 900				20.687,0
901 a 950				22.224,6
951 a 1000				23.071,4
Cada 100 Cab. Sigui.				1.422,8
Cab. a Baño				
50				3.784,1
51 a 100				5.017,1

SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES

Convenio 214 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Escala A				
Fuc. Ca. Tu. Co.	618.262			
Promociones	589.552			
Noticiero Hasta 30 Min.	779.799			
Noticiero Hasta 60 Min.	917.165			
Flash Cámar. Hasta 3 Horas	779.799			
Flash Cámar. Hasta 6 Horas	917.165			
De Cámara	817.422			
Escala B				
Fuera Cám. Tu.	551.465			
Promociones	526.006			
Noticiero Hasta 30 Minutos	693.683			
Noticiero Hasta 60 Minutos	814.305			
Flash Cámara Hast. 3 Horas	693.683			
Flash Cámara Hasta 6 Horas	814.305			
De Cámara	726.868			

SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES

Convenio 215 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Loc. Establ.				
Escala B	502.579			
Escala A	523.585			
Escala E	423.767			
Escala G	306.992			
Escala F	410.358			
Escala C	470.292			

FED. ARG. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES

Convenio 224 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados				
A|Cadete	339.205			
A|Inicial Ingres.	394.494			
B	412.037			
C	448.957			
D	474.125			
E	494.364			
Supervisores				
Supervisor Gral.	703.413			
Supervisor	576.408			
Encargado	534.301			

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA RCA. ARGENTINA

Convenio 228 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Profesional				
Ayudante			16.272	
Com. Pol. y Maq.			17.584	
Chof. y Mec. Jorn.			21.166	
Chof. y Mec. Mens.	455.408			
Serenos Jornaliz.			15.780	
Serenos Mensualiz.	394.494			

SINDICATO OBREROS DEL CAUCHO ANEXOS Y AFINES

Convenio 231 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operarios				
Ofic. Recauchutaje		2.098		
Ofic. Rep. Delant. Et.		2.453		
Colocador Balanc.		2.035		
Colocador		1.095		
Chofer	399.863			
Sereno	394.494			
Tall. Recauch.				
Ofic. Pulidor		2.098		
Ofic. Coloc. Bandas		2.008		
Ofic. Prep. Integral		2.008		
Ofic. Vulcanizador		2.008		
1|2 Oficial		1.895		
Ayud. Gral.		1.973		
Chofer	399.863			
Sereno	394.494			
Mantenimient.				
Oficial		2.381		
Medio Oficial		2.211		
Foguista		2.489		
Operarios Ayudante Gral.		1.973		

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA RCA. ARGENTINA

Convenio 233 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Muj. Men. Apre.				
Oficial de 1			20.257	
Oficial			16.841	
Medio Of. Adel.			16.192	
Medio Oficial			15.780	

SINDICATO UNIDO DE LA PUBLICIDAD

Convenio 234 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Dib. Proyect.	568.643			
Decorador	538.362			
Dibujante	496.821			
Ayud. Deco. Di.	458.767			
Letri. Oficial	508.920			
Letr. ½ Of.	473.443			
1 Catg. Adm.	496.821			
3 Categoría	458.767			
Cadete 8 Hor.	434.678			
Cadete 6 Hor.	390.336			
Telefonista	375.333			
Telef. Recepc.	458.767			
Contr. Inspec.	496.831			
Ser. Orce Por.	496.831			
Albañil Ofic.	425.272			
Alb. ½ Of.	496.821			
Flj. Coloc. Af. - Oficial	458.767			
Flj. Coloc. Af. - ½ Oficial	496.821			
Dobl. Afiches - Oficial	495.821			
Dobl. Afiches - ½ Oficial	458.767			
Cort. Afiches - Oficial	406.821			
Cort. Afiches - ½ Oficial	458.767			
Choferes	406.821			
Ayud. Taller	413.984			
Aprendiz	406.424			
Peones	425.272			
Regis. Plano - Oficial	496.821			
Regis. Plano - ½ Oficial	458.767			
Encarg. Depós.	496.821			
Carp. Taller - Oficial	504.377			
Carp. Taller - ½ Oficial	464.751			
Calador Ofic.	504.377			
Cocinero - Oficial	496.821			
Cocinero - ½ Oficial	464.751			
Cob. s|Comis.	496.821			
Dibuj. Proyec.	568.643			
Decorador	538.362			
Dibujante	496.821			
Dec. C|Dib.	450.767			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cotrista - Oficial	501.377			
Cotrista - ½ Oficial	464.751			
Administr. - 1 Categoría	496.821			
Administr. - 2 Categoría	458.767			
Administr. - 3 Categoría	434.678			
Cadete 8 H	390.336			
Cadete 6 H	375.333			
Telefonista	458.767			
Telef. Recep.	496.821			
Ser. Orden. P.	425.272			
Cont. y/o Ins.	496.821			
Her. Torn. Elc. - Oficial	496.821			
Hér. Torn. Elc. - ½ Oficial	458.767			
Colocador - Oficial	496.821			
Colocador - ½ Oficial	458.767			
Choferes	496.821			
Ayud. Taller	410.984			
Apren. 8 H.	406.424			
Apren. 6 H.	304.847			
Peones	425.272			
Cobra. c/Coml.	413.984			
Cobrd. s/Coml.	496.821			
Calador Ofic.	504.377			
Her. Art. Frag.	504.377			
Encarg. Depós.	496.821			
Mat. Acrílico - Oficial	504.377			
Mat. Acrílico - ½ Oficial	473.443			
Cocinero	496.821			

SINDICATO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA ARG.

Convenio 235 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers Estable Aprendiz o Ayudant	394.897			
1/2 Oficial	414.480			
Oficial 1	448.593			
Ofic Especializado	481.893			
Encargado	523.471			
Salario Mínimo	394.807			
Pers Técnic. Jefe Producción				521.620,5
Ayudante de Produce				218.419,7
Asist. de Dirección				521.620,5
1 Ayud Dirección				302.093,4
2 Ayud Dirección				222.444,5
Direc Fotografía				657.711,1
Cameraman				452.462,1
Ayud de Cámara				271.935,6
2 Ayud de Cámara				218.419,7
Director de Sonido				342.910,3
Microfonista				218.419,7
Jefe Maquillaje				302.093,4
Ayudant Maquillaje				244.950,5
Peinador				271.935,6
Fotogr Filmación				244.950,5
Jefe Reflectorista				302.093,4
Capataz Reflector				244.950,5
Reflectorista				218.410,7
Utilero Filmación				218.419,7
Modista				202.405,1
Carp de Filmación				218.419,7
Compaginador				521.620,5
Cort. de negativos				218.419,7
Realizador				244.950,5
Ayud. de realizador				218.419,7
Oficial especializado				202.405,1
Ayud. compaginador				244.950,5
Oficial				190.501,3
Medio oficial				147.416,2
Peón				113.402,9
Jefe de pintura				218.419,7
Capataz pintura				190.501,3
Peón especializado				136.078,1
Oficial pintor				190.501,3
Peón pintura				113.402,9
Escenógrafo				244.950,5
Per. Dib. Anim.				
Jefe producción	964.419			
Jefe estudio	735.787			
Asistente gráfico	687.276			
Asistente cinematográfico	597.898			
Asistente producción	551.258			
Guionista gráfico	551.258			
Bocetista	785.005			
Animador	785.005			
Asist. de animador	597.898			
Intermediad. de 1	509.326			219.419,7
Interme. de 2	427.939			
Contr. de animación	470.331			
Diseñador	785.005			
Fondista	687.275			
Asist. de fondista	470.331			
Oper. Calco. máquina	427.939			
Ayud. Calco. máquina	394.494			
Enc. Calco. y Opacal.	470.331			
Asis. Calco. y Opacal.	427.939			
Calcador a mano	396.760			
Opacador	394.494			
Limpiador	394.494			
Control filmación	396.760			
Enc. Oper. cámara	687.276			
Operador cámara	597.898			
Asist. Oper. cámara	427.939			
Archivista	396.760			

Los salarios básicos a destajo incluidos en el presente convenio actualizados legalmente a diciembre de 1980, se incrementarán en un [illegible].

UNION TRAB. DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

Convenio 236 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cat. A Jef. Part. etc.	622.825			
Cat. A Comis. cocina	596.133			
Cat. A Encargado Gen.	560.838			
Cat. B Of. Servicio	491.647			
Cat. C Mozos Camare	472.736			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cat. D Recep. peón	448.261			
Cat. D Peón plaza	437.032			
Cat. E Ayudante	426.973			
Cat. F Lenc. etc.	415.837			
Cat. G Lavador Plan.	414.744			
Cat. I Ascensorista	401.722			
Cat. H Cad. Mens. 18	391.341			
Cat. H Menos 17 años	334.631			
Cat. H Menos 16 años	331.797			

UNION DEL SIND. DE LA IND. MADERERA DE LA RCA. ARG.

Convenio 215 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. no Calif.		2.177		
Pers. Calif.		2.479		

UNION DE SIND. DE LA IND. MADERERA DE LA RCA. ARG.

Convenio 246 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Capataz	433.849			
Encargado	414.677			
Choferes	424.272			
Acompañante	396.725			
Cos. Maq. Of. 1 A 17 D.			24.468	
Oficial N 2 14 Dec.			20.134	
Oficial N 3 12 Dec.			17.257	
Cos. Oficial N 1			25.311	
Oficial N 2			21.092	
Clasificador			16.778	
Peones Grales.			15.818	
Suncha Engra.				
Etiquetador Apred.			14.514	
Col. Cap. Ralc. Escec.			15.818	
Endocenador			16.049	
Engrampador			16.049	
Manojero			15.818	
Armador			16.202	
Elegidor			16.049	
Cortar y Prensar			16.049	
Rolero			16.049	
Azuprador			16.049	
Máquina Cort. Fib.			16.049	
Ayud. Maq. Cort. Fibr.			16.049	
Fundic. Engra.				
Peones Grales.			15.818	
Suncha. Engra.				
Máq. Hacer Capuchón			16.049	
Cortar Capuchones			16.049	
Escobas				
Ofic. N 1			24.468	
Ofic. N 2			19.558	
Ofic. N 3			16.300	
Máq.				
Esc. Vc. Ch. Of. N 1			25.311	
Esc. Vc. Ch. Of. N 2			21.092	
Es. Do. Pa. Of. N 1			26.846	
Esc. Do. Pa. Of. N 2			21.617	
Esc. Do An. Of. N 1			25.503	
Esc. Do. An. Of. N 2			23.376	
Esc. Ital. Of. N 1			26.846	
Esc. Ital Of. N 2			21.476	
Esc. La. For. Of. N 1			24.468	
Esc. La. For. Of. N 2			21.574	

UNION DE SIND. DE LA IND. MADERERA DE LA RCA. ARG.

Convenio 247 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oficiales		2.527		
Peones Generales		2.177		

FED. ARG. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES

Convenio 251 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categ. Encarg.	648.730			
Categ. Superv.				
A	693.676			
B	731.424			
Categ. Empled.				
A	365.727			
B	425.725			
C	501.383			
D	554.686			

FED. TRAB. DE LA IND. DE LA ALIMENTACION

Convenio 253 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Capataz	473.940			
Segundo Capataz	410.681			
Asesor Técnico	966.626			
Ob. Jornaliza Operarios				
Operario		1.982		
Operario		1.973		
Operario/a Esp.		1.982		
Operario/a Calif.		1.992		
Ob. Jornaliza Oficios Var.				
Medio Of.		1.992		
Oficial		2.149		
Foguista		2.149		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ob. Mensualiz.				
Chofer	501.711			
Ay. de Chofer	438.016			
Serenos	407.746			
Encargados	438.016			
Limpieza y Maest.	400.007			
P. Administr.				
Ayudantes	394.494			
Dact. Fact. Recp. Fle.	338.193			
Sub. Auxiliar	438.016			
Calcul. o Corr. Tag.	501.711			
Auxiliar	533.249			
Cajero	569.410			

SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS

Convenio 256 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ultramar				
1 maestranza	660.589			
2 maestranza	774.563			
3 maestranza	744.463			
1 marinería	628.107			
2 marinería	562.138			
3 marinería	531.726			
Fluvial				
1 maestranza	747.213			
2 maestranza	729.925			
3 maestranza	701.310			
1 marinería	601.096			
2 marinería	529.525			
3 marinería	500.925			

FEDER. DE TRAB. DEL TABACO DE LA RCA. ARGENTINA

Convenio 258 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Campana, etc.				
Confec. cigarros				1.807,8
Capa planch. y desp.				620,3
Desp. tripa				314,6
Empaquetado				157,0
Campana, etc personal men.				
Maestra	537.081			
Ciud. rosetc. confec. cigar.				
Cigarros tipo conc.				1.807,8
Cigarros elabor.				3.613,5
Cigarros especiales				1.859,6
Cigarros tipo coll.				2.409,1
Maestra cigarrera	537.081			
Ciud. rosetc. despali.				
Despalillador				1.283,9
Capote despall. kg.				603,1
Capote despall. kg.				523,2
Despall. de tripa				2.980,2
Desp. de capa				393,7
Semi cap. el mazo				208,6
Selec. de tabac. Pd.			16.196	
Pesador de cap. P7d.			16.196	
Ciud. rosetc. empaquetados				
Enpaq.				731,8
Empaq. a máq. etc. 1B				969,0
Empaq. a máq. etc. 2B				1.440,2
For. paq. tope 700				1.832,6
For. paq. tope 612				2.069,9
Tabaco desp. T 360				3.613,5
Tabaco cuerda 1				2.069,3
Paquete 4 olfa				445,3
Estamp. toscaos.				577,5
Est. cig. T 1095				1.163,3
Est. cig. 1 875				1.440,2
Cipa jerarq.				910,9
Cif. Vesubio				499,0
Cig. Pertutti				577,5
Env. cajas				1.753,9
Per. Q/ct. máq.			17.136	
Pers. maquinista			17.301	
Aprendiz	343.142			
Ciud. ros. etc. jornaleras				
Limpieza baños			15.780	
Cortadora tabaco			16.196	
Env. Clayton			17.301	
Ciud. ros. etc. con. o S. Rosa				
Lictes c/capot.				838,9
Enc. lletes.				1.257,5
Volt. llol.				79,3
Ciud. ros. etc. pers. maolt|br.				
Ingreso			10.780	
Obr. distrib.			18.137	
Obr. at. calder.			10.027	
Posadas etc. pers. mensual				
Masb. cigarrera	601.105			
Macst. desfallio.	601.105			
Mact. estamp.	601.105			
Carpintero	537.081			
Foguista	537.081			
Electricista	537.081			
Portera	388.869			
Enfermera	537.081			
Posadas, etc. pers. mensual				
Cuid. s. cla.	394.494			
Peones en general	394.494			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obreros jornalz.	394.494			
Posadas, etc. pers. masoll.				
Tab. Misiones				2.251,4
Tab. Kentucky				2.251,4
Reecap				8.121,4
Estampillar				838,9
Empaquetar 10 Ca.				1.595,9
Ensobrar				2.201,8
Est. cigarros				1.677,3
Em. 25 cigarros				549,5
Empq. 50 cigarros				523,2
Formac. cart.				5.289,8
Llenado cart.				1.989,6
Est. cartuch.				3.954,8
Capa				208,6
Rky				237,4
Cigar. s/pap. sec. desp.				
Tab. Misiones				314,6
Cigar. s/pap. sec. encap.				
S/pap. y tabaci				1.415,1
S/pap. y S. largo				1.415,1
Tabac				1.257,5
Sup. larg.				1.257,5
Cigar. s/pap. men. sec. vari.				
Cortad.	521.820			
Máq. cort.	521.820			
Máq. lietes.	537.081			
Llev. tareas	470.705			
Pers. limp.	394.494			

Continuará



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ACUERDOS

Apruébase el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1981, presentado por una firma.

RESOLUCION
Nº 48

Bs. As., 22|1|81

VISTO el Expediente S.E.D.I. 35.265|80 por el que la firma Renault Argentina S.A. solicita la aprobación del Acuerdo Intercempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1981, para ser realizado con la República de Chile, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 203 del 26 de enero de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras FOB de exportación y las de importación —ambas en valores de aforo— del Acuerdo Interempresario de que se trata no guardan la correspondencia prevista por el primer párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Que del análisis e informe practicado por la Dirección Nacional de Cooperación Industrial surge que en dicha programación procede valorizar situaciones que aconsejan aceptar una proporción distinta e igualmente contemplada por el mismo acto de gobierno.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder de acuerdo a la alternativa que se considera.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial verificó la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por Resolución M.E. Nº 71 del 29 de enero de 1979.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente Acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Por ello, atento lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 y las facultades encomendadas a esta Secretaría de Estado por Resolución M.E. Nº 1.342 del 11 de diciembre de 1979.

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase "ad referendum" del Ministerio de Economía de la Nación, el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al año 1981, presentado por la firma Renault Argentina S.A. para ser realizado con la República de Chile en los términos del Decreto Nº 203|79 y según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Fíjase para las partes y piezas originarias y provenientes de la República de Chile incluidas en el presente Acuerdo Interempresario de Intercambio el derecho de importación del cero por ciento (0 %) de su valor de aforo, en virtud de la reciprocidad contemplada por el artículo 5º del Decreto Nº 203|79.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución S.E.D.I. Nº 361|79.

Art. 4º — La firma Renault Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 203|79 y artículo 6º de la Resolución S.E.D.I. Nº 361|79.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente S.E.D.I. Nº 35.265|80 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 3º de la presente resolución. Cumplido, gírese al Ministerio de Economía de la Nación a los efectos indicados por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 1.342|79.

Grimoldi

Nota: Esta Resolución se publica sin anexo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Suspéndese transitoriamente el reembolso vigente para la exportación, de diversos productos con destino a los Estados Unidos de América.

RESOLUCION
Nº 91

Bs. As., 28|1|81

VISTO la Ley número 20.545, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de una investigación en curso, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de America ha determinado, con carácter preliminar, que las importaciones de prendas y piezas de cuero procedentes de Argentina reciben reembolsos y ventajas de financiamiento preferencial que a criterio de esas Autoridades constituyen un subsidio.

Que atendiendo a esta circunstancia y visto lo propuesto por la Cámara de Fabricantes de Ropa de Cuero (CAFAROC) resulta conveniente suspender transitoriamente el reembolso otorgado a las exportaciones de dichos productos destinados a los Estados Unidos de América hasta tanto el referido Departamento de Comercio adopte una determinación definitiva, posibilitando una mejor defensa de los intereses argentinos en la investigación en curso.

Que la presente Resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 del 24 de octubre de 1973 y el decreto reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de 45 días el reembolso vigente para la exportación, con destino a los Estados Unidos de América, de los productos comprendidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.DE.	Designación
42.03.01.03	Confecciones para vestir de cuero.
42.03.91.60	Simplemente cortados en forma.

Art. 2º — Cumplido el plazo mencionado, se reconocerán los reembolsos preestablecidos siempre que el resultado efectivo de la investigación referida no determine la aplicación de derechos compensatorios iguales o superiores al reembolso vigente hasta la fecha. — Si los derechos compensatorios resultantes fueren inferiores al reembolso vigente, la diferencia emergente será reconocida a favor de los exportadores.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Adóptase un procedimiento más eficiente para el otorgamiento de los certificados argentinos de calidad y fitosanitario, para la exportación de granos y sus subproductos.

RESOLUCION
Nº 31

Bs. As., 20|1|81

VISTO la necesidad de simplificar el sistema de contralor de las exportaciones de granos y sus subproductos con el objeto de agilizar los trámites que deben realizar los particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Granos tiene entre sus funciones y atribuciones la de autorizar el embarque o carga de los granos y sus subproductos que se exporten, debiendo prohibirlo cuando la mercadería o las operaciones respectivas no se ajusten a las disposiciones vigentes (Decreto Nº [illegible] del 63, t.o. [illegible] 25|11 de 1979, artículo 9º, inciso e).

Que la Ley Nº 14.251 del 23 de noviembre de 1953 aprueba la adhesión a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria la que en su artículo V dispone que los gobiernos contratantes adoptarán las disposiciones convenientes para la expedición de certificados fitosanitarios.

Que los certificados aludidos son otorgados en la actualidad por el Departamento de Inspección Portuaria de Vegetales de esta Secretaría de Estado.

Que la Junta Nacional de Granos otorga además el Certificado Argentino de Calidad cuyos requisitos se superponen en parte con los correspondientes al certificado fitosanitario resultando una duplicación de las tareas de inspección de los embarques.

Que, por lo expuesto anteriormente es necesario adoptar un procedimiento más eficiente centralizando el otorgamiento de los certificados argentinos de calidad y fitosanitario en la Junta Nacional de Granos.

Que esta medida redundará en una reducción del costo de la inspección para los exportadores al eliminarse la tasa por servicio requerido fuera del horario habitual que cobra el Departamento de Inspección Portuaria de Vegetales mientras la Junta Nacional de Granos absorberá la tarea suplementaria con sus tarifas actuales.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Delegar en la Junta Nacional de Granos el otorgamiento de los certificados fitosanitarios para la exportación de granos y subproductos de acuerdo al alcance y las estipulaciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria aprobada por la Ley 14.251 del 23 de noviembre de 1953.

Art. 2º — El Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola realizará los análisis que requiera la Junta Nacional de Granos hasta tanto ésta se encuentre en condiciones de efectuarlos por sí misma.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de marzo de 1981.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Déjase sin efecto la suspensión de la autorización otorgada por Resolución Nº 311|75-INOS a la Obra Social del Personal Auxiliar de Casas Particulares.

RESOLUCION
Nº 958

Bs. As., 31|12|80

VISTO, las Resoluciones Nº 581|79, 873|79, 152|80 y 393|80 INOS; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de octubre de 1980 se ha expedido la Comisión creada en el artículo 2º de la mencionada en primer término;

Que dicho informe es compartido por el Directorio del Instituto Nacional de Obras Sociales;

Que elevada la pertinente nota de consulta, han opinado S.S.E.E. el señor Ministro de Bienestar Social y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, expidiéndose por el criterio que por la presente se adopta;

Que conforme al mismo es procedente dejar sin efecto la suspensión dispuesta por el artículo primero de la citada Resolución;

Que también resulta necesario ampliar los términos de su artículo tercero;

Por ello,

El Directorio del Instituto Nacional de Obras Sociales Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto a partir del 1º de febrero de 1981 la suspensión de la autorización otorgada por Resolución Nº 311|75 INOS a la Obra Social del Personal Auxiliar de Casas Particulares, para ser receptora de los aportes y contribuciones previstos en el artículo 12º de la ley 22.269, correspondientes al personal de la actividad no afiliada a dicha entidad.

Art. 2º — La Obra Social del Personal Auxiliar de Casas Particulares no podrá exigir ni percibir los aportes y contribuciones emergentes de los artículos 5º, incisos a) y b) de la ley 18.610 y 12º incisos a) y b) de la ley 22.269 a empleadores de la actividad por períodos anteriores al 1º de febrero de 1981, con excepción de los correspondientes a trabajadores afiliados.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación en este Instituto Nacional de Obras Sociales y archívese.

Alfredo J. M. Fernández
Arturo L. Castillo
Alberto E. Rosiello
Alberto C. Hakim

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario especial.

RESOLUCION Nº 52

Bs. As., 27|1|81.

VISTO el expediente SEDI Nº 40.456|78, por el que la firma "La Oxígena Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.239|76, reglamentario especial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial instalada en Campamento "Astra", Km. 20, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "La Oxígena Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 345, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario especial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial destinada a la fabricación de acetileno disuelto instalada en Campamento "Astra", Km. 20, Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener su capacidad de producción anual de ciento veinte mil kilogramos (120.000 kg.) de acetileno disuelto en dos (2) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias cada una durante doscientos cuarenta (240) días por año.

Art. 3º — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual conforme al siguiente detalle:

Año	Plan de producción (kgs.)
1º	64.000
2º	66.000
3º	[illegible]
4º	[illegible]
5º	[illegible]

Art. 4º — La citada firma deberá mantener en su planta industrial un número mínimo de trece (13) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través de la presente resolución.

Art. 7º — Otórganse a la firma "La Oxígena Sociedad Anónima Industrial y Comercial" los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las ganancias o del que lo sustituya o complemente: Deducción por los ejercicios fiscales que se cierren desde el 8 de julio de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1985, del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan y de acuerdo a la escala máxima de desgravación que fija el artículo 7º, inciso 2, área b) Decreto Nº 1.239|76.

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso a), apartado 1 del Decreto Nº 1.239|76.
2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región y afectadas a la actividad que se promueve en concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en el carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628, conforme lo establecido por el artículo 6º, inciso a), apartado 2, del Decreto Nº 1.239|76.
3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región conforme el Decreto número 1.239|76, artículo 6º, inciso a), apartado 3. El monto invertido en Bienes de Uso, será deducible en el ejercicio fiscal respectivo, salvo observación expresa de la Autoridad de Aplicación. Al efecto, la empresa deberá presentar a la Autoridad de Aplicación el listado respectivo y el monto invertido dentro de los noventa (90) días corridos de finalizado su ejercicio fiscal.
4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida, en los términos del artículo 6º, inciso a), apartado 4 del Decreto Nº 1.239|76.

b) Impuesto al Valor Agregado, o del que lo sustituya y|o complemente:

1. Liberación del Ciento por ciento (100 %) según lo establece la escala del artículo 7º, inciso 2, (Area b) del Decreto Nº 1.239|76, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, hasta el 31 de diciembre de 1985, desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.239|76 en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 1 y 5 de este último decreto.
2. Liberación del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a los productores de bien es de usos, sus partes, repuestos y accesorios y de materias primas o semielaborados localizados en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76 desde la fecha de vigencia del citado decreto y hasta el 31 de diciembre de 1985, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 2, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.
3. Liberación del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya y|o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a las empresas no localizadas en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76, que vendan bienes de uso a instalarse en la región vinculados al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria según la escala consignada en el apartado 3, del inciso b) del artículo 6º del Decreto 1.239|76, desde la fecha de vigencia del mismo y hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región conforme las prescripciones del artículo 6º, inciso b), apartados 3, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen reglado por el Decreto Nº 1.239|76 y por la presente resolución.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma "La Oxígena Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituye domicilio especial en la calle Boulogne Sur Mer 345, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Acláranse los alcances de las Resoluciones S.E.D.I. Nos. 268|80 y 366|80.

RESOLUCION Nº 59

Bs. As., 27|1|81

VISTO las Resoluciones SEDI Nº 268|80 y 366|80;

CONSIDERANDO:

Que dichas resoluciones tuvieron efecto inmediato sobre consultas aún pendientes y sin plazo vencido, formuladas por los respectivos solicitantes con carácter previo a la presentación de los proyectos, conforme al artículo 9º del Decreto Nº 2541|77;

Que las resoluciones citadas han establecido pautas que harán necesaria una mejor selección de proyectos por parte de los presentantes y una mayor optimización de los recursos regionales, resultando en un crecimiento más armónico de la economía en su conjunto;

Que las consultas previas citadas precedentemente, correspondían a proyectos realizados en función de los máximos beneficios otorgables, en razón de las expectativas de los recurrentes,

Que en una adecuación gradual de los nuevos proyectos a las reglas fijadas por las Resoluciones SEDI Nº 268|80 y 366|80 hace conveniente que la Autoridad de Aplicación proponga o aplique, según el ámbito de su competencia y cuando la evaluación así lo aconseje, la liberación del Impuesto al Valor Agregado respecto de dichas consultas previas;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado conforme lo exige el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Las Resoluciones SEDI Nº 268|80 y 366|80 no serán de aplicación a las consultas previas presentadas entre el día 19 de mayo de 1980 y la fecha de vigencia de la Resolución SEDI Nº 268|80.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

REGISTRO NACIONAL DE CONTRATOS DE LICENCIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Fíjase el momento en que debe comenzar el cómputo del plazo de quince días aludido en el artículo 18 de la Ley Nº 21.617.

RESOLUCION Nº 39

Bs. As., 28|1|81

VISTO lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 21.617, con referencia al plazo de quince días corridos a contarse a partir de la fecha de la presentación de los instrumentos que formalicen los actos jurídicos sujetos a dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto reglamentario de la misma ley, Nº 1.885|78 dispone en su artículo 3º que el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología tiene a su cargo, entre otras funciones, la recepción y evaluación de las solicitudes de inscripción de los contratos de transferencia de tecnología.

Que el mismo decreto en su artículo 6º establece que la Autoridad de Aplicación, a través del mencionado Organismo, realizará las observaciones y formulará las objeciones a que se refieren los artículos 18 y 20 de la ley, respectivamente, debiendo notificar a las partes contratantes a los efectos que en dichos artículos se establece.

Que es conveniente fijar con claridad el momento en que debe comenzar el cómputo del aludido plazo de quince días.

Que en el artículo 18 se ha establecido un principio tendiente a dar celeridad y certeza a los trámites, mediante saneamiento automático de las deficiencias de información o documentación, que tuviesen las presentaciones aludidas en el artículo 17º de la ley y que no fueran observadas dentro del plazo de 15 días, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a la Autoridad de Aplicación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado favorablemente.

Que el suscripto es competente para decidir en estos casos según lo dispuesto por el artículo 11º de la ley 21.617.

Por ello,

El Subsecretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — El plazo de quince días corridos aludido en el artículo 18 de la Ley 21.617 se computará a partir del día en que los instrumentos que formalicen los actos jurídicos sujetos a dicha ley sean presentados ante el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología, Organismo responsable de notificar a las partes contratantes a los efectos que en dicho artículo se establecen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge E. Bustamante.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº [illegible]

del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: $ 25.7000.000.000 pesos veinticinco mil setecientos millones.

Fecha y hora de clausura del concurso: 27-2-81 a las 16 horas.

Fecha de disposición de los fondos: desde el 5|2|81 hasta el 9|2|81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Avda. del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, piso 2º, oficina 2114, en el horario de 9.30 a 13.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 2|2 Nº 647 v. 2|2|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 29|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina, Nº 32|81, para la obtención de un préstamo de $ 15.300.000.000 con sellado de ley a cargo de Y.C.F.; plazo de reintegro, 180 días y con disposición de fondos el día 9 de febrero de 1981. — Apertura de las propuestas que se reciban el 5 de febrero de 1981 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 2|2 Nº 639 v. 4|2|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Buenos Aires

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a participar el siguiente Concurso de Crédito de conformidad con la Resolución (ME) 170|80 del Banco Central de la República Argentina.

Ente demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3.147 b Nº 029|81.

Monto: $A 38.057.586.523.

Plazo: 90 días.

Fecha de disposición de los fondos: a partir del 9-2-81.

Clausura del concurso: 3-2-81, a las 11 horas.

Entrega del pliego de condiciones: División Tesorería de CTM, Avda. Leandro N. Alem 449, 6º piso.

Horario: 10 a 12 y 14 a 17 horas.

$ 96.000 e. 30|1 Nº 46.116 v. 2|2|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que dispuso prorrogar el Concurso entre firmas Consultoras especializadas en Ingeniería Vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para las tareas de dirección e inspección en la obra:

Puente Internacional sobre el Río Paraná entre las ciudades de Posadas (República Argentina) y Encarnación (República del Paraguay).

Fecha de presentación: 27 de febrero de 1981, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|1 Nº 541 v. 2|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Concurso Nacional e Internacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso Nacional e Internacional de Méritos, Títulos y Antecedentes para la precalificación de proponentes a la licitación de la construcción, conservación y explotación, mediante el régimen de Concesión de Obra Pública por Peaje (Ley 17.520), de la siguiente obra:

Autopista Acceso Oeste a la Ciudad de Buenos Aires.

Tramos: Avenida General Paz - Arroyo Morón y Luján - Mercedes.

Precio del pliego: $ 5.000.000.

Fecha de apertura de las propuestas: 19 de marzo de 1981, a las 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Buenos Aires, en la fecha y hora indicadas precedentemente.

Cualquier consulta que deseen formular los interesados en participar en esta licitación deberán efectuarla ante la División Licitaciones y Contratos, 5º piso, de la mencionada Repartición hasta 15 días antes de la apertura de las propuestas.

e. 27|1 Nº 542 v. 2|2|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1075|85 de vSn. 5.000 Nos. 1.000.556|563, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

$ 16.000.— e. 2|2 Nº 45.091 v. 2|2|81

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 13.457|56, que las tasas de interés que cobra en las operaciones de descuento en general, a partir de las fechas que en cada caso se indica, son las siguientes:

Descuentos en general: Se mantienen vigentes las tasas que rigen al 15|2|1960, comunicadas en el Boletín Oficial 24.587 del 16|1|81.

Asimismo, hace conocer, que los préstamos con caución de certificados de obra se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual vencido, aplicándose la tasa que se detalla seguidamente:

Desde el 26|12|80 hasta el 25|1|81: 73 % anual.

Los niveles de interés percibidos con anterioridad a la presente información figuran publicados en el Boletín Oficial 24.587 del 16|1|81.

e. 2|2 Nº 668 v. 2|2|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a los interesados que figuran más abajo, que en los Sumarios que se indican, se han dictado las Resoluciones-Fallos siguientes, condenándose en la forma que se establece, a saber:

Sumario Nº SA.12.143|80.
Resolución-Fallo Nº 520|80.
Fecha: 26|12|80.
Interesado: JULIO ERNESTO SAPORITTI. C. I. 2.138.441.

Condena: 1) Multa: $ 6.259.808 igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L. A. — 2º) Formular cargo por: $ 2.099 por tasa por servicio de estadística (art. 128 inc. d) L.A. — 3º) Intimar al pago de las sumas impuestas (art. 95 L.A.) 4º, 5º y 6º de forma.

Sumario Nº SA.12.137|80.
Resolución-Fallo Nº 536|80.
Fecha: 30|12|80.
Interesado: ANGEL HORACIO URO, L. E. 5.489.483.

Condena: 1) Multa: $ 4.362.654 igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A. — 2º) Formular cargo por: $ 1.365 por tasa por servicio de estadística (art. 128 inc. d) L.A. — 3º) Intimar al pago de las sumas impuestas (art. 95 L.A.) 4º, 5º y 6º de forma.

Clorinda, 8 enero 1981. Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 2|2 Nº 636 v. 2|2|81

ACLARACIONES

Contaduría General de la Nación

Disposición Nº 87|80

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del 22|12|80, donde se publicó la mencionada Disposición, se deslizó el siguiente error:

En el considerando de la misma:

DONDE DICE:

Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires...

DEBE DECIR:

Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires...

DONDE DICE:

...debe aplicar las sanciones quel a reglamentación en vigencia determina.

DEBE DECIR:

...debe aplicar las sanciones que la reglamentación en vigencia determina.

e. 2|2 Nº 10.237 v. 2|2|81

Contaduría General de la Nación

Disposición Nº 85|80

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del 22|12|80, donde se publicó la mencionada Disposición, se deslizó el siguiente error:

En el considerando de la misma:

DONDE DICE:

Que al no ejercer el derecho que le asiste para aclarar su acciones...

DEBE DECIR:

Que al no ejercer el derecho que le asiste para aclarar su accionar...

e. 2|2 Nº 10.236 v. 2|2|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos emplaza al Señor JOSE TOMAS CARRILLO, en la actuación Nº 1023 a que en el término de quince días hábiles presente descargo y aporte las pruebas que hagan a su derecho bajo apercibimiento de resolver sin más trámite si guardara silencio.

Publíquese por tres días. Ing. Guillermo D'Andrea Mohr, Subgerente Fiscalización Buenos Aires, 26 de enero de 1981.

e. 2|2 Nº 660 v. 4|2|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Distribuidora de Productos Farmacéuticos "Disprofar" Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula Nº 5867, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 30715|79, recayó Resolución INAC Nº 05 del 6-1-81, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de Distribuidora de Productos Farmacéuticos "Disprofar" Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula Nº 5867, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º: De forma, Fdo. Dr. Luis Alberto De Antoni, a cargo Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 9-1-81 la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15231 labrada al folio 163 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|2 Nº 676 v. 4|2|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo Obreros de la Industria de la Carne Limitada, matrícula 7094, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 31147|79 recayó Resolución INAC Nº 09 del 7-1-81 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo Obreros de la Industria de la Carne Limitada, matrícula 7094 con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º: De forma, Fdo. Dr. Luis Alberto De Antoni a cargo Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 12-1-81 la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15234 labrada al folio 166 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|2 Nº 673 v. 4|2|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo Limitada California, matrícula Nº 8941, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 31239|79, recayó Resolución INAC Nº 03 del 6-1-81 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo Limitada California, matrícula 8941, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º: De forma, Fdo. Dr. Luis Alberto De Antoni, a cargo Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 8-1-81 la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15.229 labrada al folio 161 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|2 Nº 672 v. 4|2|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda "30 de Junio" Limitada, matrícula Nº 8292, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 30726|79 recayó la Resolución INAC Nº 08 del 7-1-81 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Consumo, crédito y Vivienda "30 de Junio" Limitada, matrícula Nº 8292 con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º: De forma. Fdo. Dr. Luis Alberto De Antoni, a cargo Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 9-1-81 la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15233 labrada al folio 165 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|2 Nº 671 v. 4|2|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de consumo, Vivienda y Provisión de Servicios de Turismo y Recreación "Patria Grande" Limitada, matrícula 8647, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente

Nº 21703|80 recayó la Resolución INAC Nº 10 del 7-1-81 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Consumo Vivienda y Provisión de Servicios de Turismo y Recreación "Parrla Grande" Limitada matrícula 8647, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º: De forma. Fdo. Dr. Luis Alberto De Antoni, a cargo Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 12-1-81 la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.235 labrada al folio 167 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|2 Nº 670 v. 4|2|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por tres (3) días a Adrián Alfonso Valles para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad número 408|78, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 2|2 Nº 649 v. 4|2|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a ALBERTO ANDRES CINQUGRANA para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 577|79, bajo apercibimiento legal. — Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 30|1 Nº 18 v. 3|2|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 6 y 7|1|81.

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.179

Llámase a Licitación Pública Nº 30, por "Provisión, montaje y puesta en servicio de un sistema telefónico".

Apertura: 10 de febrero de 1981.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: en la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 2|2 Nº 650 v. 3|2|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 1.011

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de febrero de 1981 a las 10.30 horas a efectos de contratar la provisión de [illegible].

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

2|2 Nº 658 v. 3|2|81

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/81, por la adquisición de diversas resmas de papel, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 10 de febrero de 1981 a las 13 horas.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a: Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, oficina 814, Compras y Suministros, Capital Federal, en días hábiles de 12.30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente.

e. 2|2 Nº 641 v. 3|2|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 236.302|80 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, cuya apertura se celebrará el día 27 de febrero de 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar en locación un inmueble en la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 2|2 Nº 659 v. 3|2|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 5455|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (2º llamado), para el día 10-2-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de barras de hielo durante el período comprendido desde la recepción de la Orden de Provisión hasta el 31-3-81, con destino a: Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|2 Nº 661 v. 3|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "S" 08|81 (U. 5)

Enajenación de manzanas, cosecha año 1980|81.

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 9 de febrero de 1981, a las 10 horas, con el objeto de resolver la enajenación de las siguientes variedades y cantidades de manzanas:

350.000 kgs. aproximadamente de manzanas Red Delicius.

30.000 kgs. aproximadamente de manzanas King Davis.

25.000 kgs. aproximadamente de manzanas Remme Beauty.

10.000 kgs. aproximadamente de manzanas Granny Smith.

50.000 kgs. aproximadamente de manzanas del suelo.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 2|2 Nº 652 v. 3|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "S" 457|80

Llámase a Licitación Pública Nº 01,81 (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 6-2-81, a las ocho horas, para tratar la adquisición de pinturas y elementos para la refacción del edificio.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n., Viedma (Río Negro).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e. 2|2 Nº 649 v. 2|2|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1º piso
Villa Martelli Pcia. de Bs. As.
T. E. 761-0131|0331 Int. 161
Licitación Pública Nº 1|81

Equipos Compactos frío y calor con instalación incluída.

Apertura: Día 6 de febrero de 1981. A las 10.00 horas.

Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse del Departamento Suministros - División Contrataciones, de 8.00 a 12.00 hs.

e. 2|2 Nº 648 v. 3|2|81

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 172|178

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 10 de marzo de 1981 a las 11.00 horas por la provisión de "63 Tn. de Ferrocromo afinado".

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 2|2 Nº 662 v. 11|2|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 172|178

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 12 de marzo de 1981 a las 11.00 horas por la provisión de: Níquel metálico.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 2|2 Nº 663 v. 11|2|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 172|178

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para el día 5 de marzo de 1981 a las 11.00 horas, por la provisión de: "750 Tn. de zinc electrolítico".

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147 en el horario de 8.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 2|2 Nº 664 v. 11|2|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22,81 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de equipos de aire acondicionado individuales tipo ventana.

Apertura: 6 de febrero de 1981 a las 16.00 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 2|2 Nº 657 v. 3|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 21|81 para la contratación de un servicio de mantenimiento y limpieza de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Apertura: 6 de febrero de 1981 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 2|2 Nº 656 v. 3|2|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles Intendente Biscayart, Bvar. Colón, Alsina y Bvar. Rocha.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de febrero de 1981, a las 10 horas en la Sede del Distrito Pergamino, sito en la calle General Pinto número 562 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito en el horario de 8 a 14 horas, en días laborables.

e. 2|3 Nº 667 v. 11|2|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|81
Expte. Nº 35|81

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de febrero de 1981 a las 17 horas para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

2|2 Nº 646 v. 3|2|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6 A.F., para asistencia financiera a este organismo, por parte de las entidades regidas por la Ley Nº 21.526, conforme con la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina, por un monto de 30.000 millones de pesos, a un plazo de 180 días y cuya disposición se establece a partir del 6|2|81.

Los respectivos pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas, Tesorería General, Paseo Colón 367, 2º piso, Cap. Fed. de 11 a 14 hs., donde también se recibirán las correspondientes propuestas en el citado horario.

La apertura de los sobres pertinentes se practicará el día 5,2|81 a las 13 hs., pudiendo presentarse las ofertas hasta una hora antes de dicho acto.

e. 2|2 Nº 643 v. 2|2|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 3|81

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para el día 11 de febrero de 1981 a las 16 horas: "Por el servicio de cocheras para cinco (5) colectivos, en la Ciudad de Pergamino".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Pergamino, Ruta 32, Camino a Salto —2700 Pergamino—, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

2|2 Nº 655 v. 3|2|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Gral. Roca
PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº S.A. 477 (Limpieza y desinfección de coches y furgones de la Sección Interurbana en Estación Kilómetro 4 y en temporada de verano en Mar del Plata y Miramar) prevista para el 30-1-81 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 11-2-81 a las 13 horas.

Valor del pliego: $ 430.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº S.A. 478 (Limpieza general de estaciones de la Sección Suburbana, Línea Gral. Roca) prevista para el 4-2-81 a las 13 horas ha sido prorrogada para el día 16-2-81 a las 13 horas.

Valor del pliego: $ 570.000.

Consulta y venta de pliegos: Estación Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas.

e. 2|2 Nº 645 v. 4|2|81

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central

Licitación Pública Nº 772|81. Descripción: Impresión tarjetas para vagones, prefijos ABB.80 y ABB.81. Apertura: 25-2-81, hora: 13. Valor del pliego: $ 45.000.

Licitación Pública Nº 776|81. Descripción: Venta de aproximadamente 79.090 toneladas de chatarra ferrosa (pila y vehículos). Apertura: 24-2-81, hora 12. Valor del pliego: $ 900.000.

Licitación Pública Nº 773|81. Descripción: Construcción de plataformas para cargas y trabajos complementarios, Taller Zonal Vía y Obras La Plata. Presupuesto oficial: $ 356.499.644. Apertura: 2-4-81, hora 12. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Internacional número 774|81. Descripción: Adquisición de 193.400 aisladores de porcelana según Esp. F.A. 7018|66 y Planos GVO. ST. 50062 (Emisión 2) y GVO. ST. 50063 (Emisión 3). Apertura: 31-3-81, hora 12. Valor del pliego: $ 500.000.

Consultas y ventas de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 60|80 Ax. 4. Descripción: Leña trozada de 5ª categoría (chica y grande). Apertura: 12-2-81, hora 14. Valor del pliego: $ 25.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9 de Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal en el horario de 10.30 a 14 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº S.A. 479. Descripción: Limpieza general de la estación Plaza Constitución. Apertura: 18-2-81, hora 13. Valor del pliego: $ 300.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 3978|81. Descripción: Reparación y renovación de elementos para calefacción en el sistema de aire acondicionado y renovación de cañerías para calefacción en economato de Ferrocarriles Argentinos. Presupuesto oficial $ 180.000.000. Apertura: 10-3-81, hora 13. Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Privada Nº 29854|81. Descripción: Repuestos para vagones: elásticos, perno, gancho para cadena, etc. Apertura: 16-2-81, hora 13. Valor del pliego: $ 30.000.

POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 3973|80 (Renovación vías ascendentes y descendentes electrizadas desde Km. 11|7 al Km. 29|7 entre Núñez y Tigre, Línea a Tigre), prevista para el 2-2-81 a las 13 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, Oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30: en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

e. 2|2 Nº 644 v. 4|2|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 13|81 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 043|81 para la obtención de crédito hasta cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta millones de pesos ($ 48.750.000.000).

Plazo de reintegro ciento ochenta días. Apertura de las propuestas el 4 de febrero de 1981 a las 11.30 horas. Oferta mínima quinientos millones de pesos (pesos 500.000.000). Disposición de los fondos el 6 de febrero de 1981.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, oficina 416, Capital de 11.30 a 16 horas.

$ 40.000 e. 2|2 Nº 20.146 v. 2|2|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 16|81 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 050|81 para la obtención de créditos hasta veintinueve mil setecientos sesenta y dos millones de pesos ($ 29.762.000.000).

Plazo de reintegro ciento ochenta días. Apertura de las propuestas el 6 de febrero de 1981 a las 11.30 horas. Oferta mínima quinientos millones de pesos (pesos 500.000.000). Disposición de los fondos el 10 de febrero de 1981.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, oficina 416, Capital de 11.30 a 16 horas.

$ 44.000 e. 2|2 Nº 46.147 v. 2|2|81

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13|81

Para el servicio de recolección de residuos provenientes de la vida diaria de todos los buques y embarcaciones amarradas en el área de Puerto Buenos Aires y Dock Sud.

Apertura: 2|3|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 234.000.

e. 2|2 Nº 642 v. 11|2|81

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|981 hasta el día 10 de febrero de 1981 a las 10 horas para la adquisición de: Lámparas eléctricas.

Estimación oficial: pesos setenta y cinco millones ($ 75.000.0000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 2|2 Nº 653 v. 3|2|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|981 hasta el día 10 de febrero de 1981 a las 10.30 horas para la adquisición de: Cobre electrolítico en lingotes.

Estimación oficial: Cincuenta y cinco millones de pesos ($ 55.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 2|2 Nº 675 v. 3|2|81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 5|81

Monto total solicitado: $ 30.000.000.000.
Conformidad B.C.R.A. Nº 30|81.
Plazo de reintegro: 180 días.
Fecha de disposición de los fondos: 9|2|81.
Fecha de apertura de las ofertas: 5|2|81. Hora. 11.00.

Retiro de pliegos y apertura Corrientes 709, 6º piso (lado torre), Dirección de Finanzas (División Presupuestos y Finanzas), en el horario de 11.00 a 16.00 horas.

e. 2|2|81 Nº 637 v. 2|2|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 24-P|81

Apertura: 5|3|81.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 90.000.
Adq. 4 grúas autopropulsadas.
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|2|81 Nº 638 v. 10|2|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 17|81

Llámase a licitación pública para adquirir "Borceguíes y botas de goma". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de febrero de 1981 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección compras (DAB), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires 2 de febrero de 1981. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 108.000.

$ 320.000.— e. 2|2 Nº 46.024 v. 11|2|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 18|81

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Pinzas para precintos de aluminio". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de febrero de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Cap. Fed. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Valor del pliego: pesos 300.000.

$ 352.000.— e. 2|2 Nº 46.025 v. 11|2|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 19|81

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Precintos metálicos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de febrero de 1981, a las 17.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151 Cap. Fed. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. Valor del pliego: $ 79.000.

$ 320.000.— e. 2|2 Nº 46.027 v. 11|2|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 19.171|80

Llámase a licitación pública para contratar la compra de vestuario para el personal obrero y de maestranza. Consulta y retiro de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Reconquista 694, planta baja, Cap. Fed., en el horario de 9.00 a 12.00 horas de lunes a viernes. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 16 de febrero de 1981 a las 10.30 horas.

e. 2|2|81 Nº 654 v. 3|2|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION VICENTE LOPEZ
Pcia. de Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para contratar los servicios de limpieza y mantenimiento desde el 15|2 al 31|2|81 del edificio que ocupará esta Delegación Regional en Av. Centenario 448, planta baja, 1º piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliego, consultas y presentación de ofertas en Av. Maipú 3028, 1º piso, Olivos, en el horario de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas: 6 de febrero de 1981 a las 11 horas.

e. 2|2|81 Nº 666 v. 3|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 201.630|80-SST

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 para el día 23 del mes de febrero de 1981, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría de Turismo y durante el año 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la provisión de artículos de librería, dibujo y fotocopiadora.

e. 2|2 Nº 651 v. 11|2|81

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 1.152|81-5

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, para el día 2 de marzo de 1981 a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. — Las necesidades se refieren a la suscripción de revistas.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2161, P.B., Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 2|2 Nº 669 v. 11|2|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81, para el día 10 de febrero de 1981, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de ventiladores de pie y aspiradoras comerciales.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 2|2 Nº 665 v. 3|2|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 6|3|81 Nº 2|81 — 8 — 3002

Alquiler de vehículos tipo Pic-up.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Adquisiciones. Central Nuclear en Embalse Provincia de Córdoba o Avenida del Libertador 7517 Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|1 Nº 524 v. 4|2|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|81, referente a la provisión de grupo electrogeno cabinado y centro de transformación en la ciudad de Ushuaia.

Apertura: 23 de febrero de 1981.
Hora: 18,00.
Presupuesto oficial: $ 450.000.000.

Sistema de contratación: Ley de Contabilidad Territorial Nº 6 y su reglamentación aprobada por Decreto Territorial Nº 292.

Retiro de pliegos: Departamento Suministros — oficina 104 — Casa de Gobierno — Ushuaia y Casa Tierra del Fuego — Gangallo 935 — Subsuelo — Capital Federal.

e. 29|1 Nº 611 v. 2|2|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 9 de febrero de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49|81 "Adquisición de repuestos para vehículos Ford Falcon, solicitada por la División Automotores".

e. 30|1 Nº 625 v. 22|2|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81 para el día 9|2|81 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de ciento sesenta y cuatro mil quinientos 164.500 juegos de placas de identificación de automotores con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 23|1 Nº 500 v. 3|2|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero — (Pcia. de Córdoba). Llámase a Licitación Pública Nº 1500|81, para el día 13 de febrero de 1981, a las 10,00 horas, por la provisión de: "Construcción de 60 viviendas".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 300.000.— en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

[illegible] Nº 419 v. 3|2|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE VENTAS DE EQUIPOS MECANICOS Y ESPECIALES

(Sección Productos elaborados y Afines)
Cabildo 65 - Planta baja
C.P. [illegible] - Capital Federal
Licitación Pública de Ventas Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 13-2-81 a las 10.30 horas por la venta de punzonadora - Balancines - Máquina Forjadora - Roscadora - Máquina laminadora - Prensas - Reductor - Hornos.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Equipos Mecánicos y Especiales) (Sección Productos elaborados y Afines), Cabildo 65, [illegible] [illegible] 1426, Capital [illegible]

Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba.
D... ...ercial Rosario: Córdoba 1365 2º piso, oficina 202, Rosario (Prov. Santa Fe).
Delegación Comercial Mendoza: Montevideo ..., Mendoza, de lunes a viernes, dentro del siguiente horario: 8.30 a 12.30 y de 13.30 a 17.30 horas.
e. 30|1 Nº 631 v. 10|2

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESCUELA SUBOFICIALES EZEIZA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para la reparación baños internos pabellón de estudios y adaptación para personal femenino.
Apertura: Día 6 de febrero de 1981 a las 10.00 horas en la Escuela Suboficiales Ezeiza, División Economía.
Retiro de Pliegos: En la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza (División Economía) frente al Barrio Estéban Echeverría, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, desde el día 28 de enero de 1981 hasta el 5 de febrero de 8.00 a 13.00 horas.
Valor del pliego: Doscientos mil pesos ($ 200.000).
Presupuesto oficial: $ 86.000.000.
e. 28|1 Nº 589 v. 3|2|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la provisión de sobres. — La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de febrero de 1981 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del pliego: $ 20.000.
e. 30|1 Nº 623 v. 2|2|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 19|81 para la contratación de un servicio de mantenimiento integral de un sistema de radiocomunicación BLU.
Apertura: 9 de febrero de 1981, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|1 Nº 461 v. 2|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 20|81 para la contratación del servicio de mantenimiento integral del sistema sanitario del edificio de la A.N.A. y Defensa 465, Capital.
Apertura: 9 de febrero de 1981, a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|1 Nº 452 v. 2|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 14|81 para la contratación del mantenimiento integral de un sistema de teletipos.
Apertura: 9 de febrero de 1981, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|1 Nº 453 v. 2|2|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 252.252|80
Llámase a Licitación Pública Nº 60 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General, ubicado en la zona delimitada entre las calles Brasil, Defensa, Avda. Caseros, Avda. La Plata, Río de Janeiro, J. R. de Velazco, Avda. Canning, Cabello, Salguero y Río de la Plata. Superficie 4.500 m2. útiles, con una tolerancia en más del 10 % y del 5% en menos. Superficie total indicativa 5.850 m2.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de febrero de 1981 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná ..., ... 3º Buenos Aires.
e. 23|1 Nº 492 v. 2|2|81

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 9|81
Apertura: 11|2|81, hora: 10.00. Adquisición de papel para atención servicio reproducciones Xerox, IBM y heliográficas, destinado a Secretaría General. L. Pública Nº 10|81. Apertura: 17|2|81, hora: 10.00. Adquisición ropa de trabajo (mameluecos, camisas, trajes, guardapolvos, etc.) con destino a Administración Central. Valor de los pliegos: $ 20.000 Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Of. 107, Capital de 11.00 a 16.00 horas. Lugar de apertura, en la dirección indicada precedentemente.
e. 28|1 Nº 582 v. 3|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 10.207: Adq. empaquetaduras para vástagos. Apert. 2|3|81: 10,30 hs. Valor Doc. $ 55.000.
Nº 10.208: Adq. accesorios de fundición maleable negro. Apert. 17|2|81: 11,15 hs. Valor Doc. $ 110.000.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 hs.
e. 29|1 Nº 615 v. 9|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.206
Adq. conexiones dieléctricas para medidores de gas natural (tipo domiciliario).
Apertura: 3|3|81 a las 9 horas.
Valor del documento: $ 550.000.
Adquirir documentación en Alsina Nº 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.
e. 27|1 Nº 554 v. 5|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.205.
Reparación de medidores domésticos marcas Wilson, Heineken y Gallus.
Apertura: 2|3|81; 9,00 horas.
Valor Doc. $ 110.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 Piso 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.
e. 26|1 Nº 514 v. 4|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.202
Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Construcción nueva cubierta edificios Planta Turbocompresora - San Julián - Prov. de Santa Cruz. Apert. 20|2|81, 10.30 hs. Valor doc. pesos 55.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 23|1 Nº 491 v.3|2|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 107.554|80
Licitación Pública Nº 17|81
Llámase a Licitación Pública para el día 11 del mes de febrero de 1981 a las 17 horas para la adquisición de repuestos para automotores Renault 4 S, modelo 1977.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.
e. 30|1 Nº 624 v. 5|2|81

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 285|81)
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 6 de febrero de 1981, a las 16 horas, con el objeto de concretar la adquisición de formularios continuos.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, san Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del plieo $ 50.000.
e. 30|1 Nº 629 v. 2|2|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
(LEY 22.351)
Licitación Pública Nº 2|81
Expediente Nº 0161|81
Objeto: Adquisición de cinco (5) proyectores de diapositivas, y otros elementos para audiovisuales.

Apertura: el 10 de febrero de 1981, a las 14 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Retiro de pliegos: En el lugar de apertura.
e. 30|1 Nº 620 v. 2|2|81

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 0048|81
Licitación Pública Nº 3|81
Objeto: Adquisición de diecisiete (17) vehículos utilitarios aptos para todo terreno.
Apertura: el 27 de febrero de 1981, a las 14 horas.
Lugar de apertura: en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Consulta y retiro de pliegos: en el lugar de apertura.
e. 28|1 Nº 570 v. 6|2|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1160-0 hasta el día 26 de febrero de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras faltantes en la construcción del edificio para los Tribunales Federales en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 66. Presupuesto oficial $ 6.912.500.000. Importe de la garantía: $ 69.125.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en el Distrito Noreste, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes.
La presentación de propuestas en el Distrito Noreste se realizará hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para dicho acto.
Plazo de ejecución: Veinte (20) meses
Precio de la documentación: $ 700.000. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 16 horas.
e. 15|1 Nº 311 v. 4|2|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Distrito Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 526-0 hasta el día 12 de febrero de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de remodelación de instalación eléctrica para aire acondicionado, en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales Nº 761, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 148.000.000.
Plazo de ejecución: seis (6) meses.
Precio de la documentación: $ 70.000.
No es necesario presentar garantía de oferta.
Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura en Licitaciones - D.B.A., Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, oficina 2002, Buenos Aires.
Adquisición de pliegos en Contaduría - D.B.A., Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, oficina 1609, Buenos Aires.
e. 29|1 Nº 603 v. 4|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 166|81 del 1er. Distrito para la ejecución de las obras de ensanche calzada en caminos interiores de Campo de Mayo, Tramo: Hospital Militar, Puerta 4, en jurisdicción de la Provincia de Bs. As., $ 80.640.000. Depósito de garantía: $ 806.400; precio del pliego: $ 17.000.
Presentación Propuestas: 19 de febrero de 1981, a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, Avenida General Paz Nº 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|1 Nº 543 v. 2|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1438|81 para la ejecución de los trabajos en la ruta Nº 7, Km. 150,000 - Km. ...000 (arbolado y corte del tapiz vegetal adyacente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 916.200.000; depósito de garantía: $ 9.162.000; precio del pliego: $ 185.000; plazo de obra: 30 meses.
Presentación de propuestas: 2 de febrero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 13|1 Nº 246 v. 2|2|81

AEROLINEAS ARGENTINAS
Sociedad del Estado
Licitación Privada Nº 4265|81
Adquisición de dos (2) autoelevadores a batería, capacidad de carga: 1.200 kgs. a 500 mm. del centro de carga, radio de giro: no más de 1,50 mts. y elevación de horquilla entre 3 y 4 mts.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 17 de febrero de 1981 a las 16.30 horas.
e. 27|1 Nº 558 v. 5|2|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 22.117-LP-1980.
Ladrillos comunes.
Apertura: 13|2|81 a las 15,00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e. 26|1 Nº 525 v. 4|2|81

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 9|981 hasta el día 9 de febrero de 1981 a las 9 horas para la adquisición de: Camperas y gabanes de lana.
Estimación oficial: pesos ochenta y ocho millones ($ 88.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 30|1 Nº 618 v. 2|2|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 10|981 hasta el día 9 de febrero de 1981 a las 10 horas para la adquisición de: Camisetas de abrigo tricotas, guardapolvos.
Estimación oficial: pesos noventa y un millones ($ 91.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 30|1 Nº 617 v. 2|2|81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 14-P|81
Apertura: 13|2|81.
Hora: 9.
Modificación de bases.
Se comunica que las cantidades con entrega inmediata para la Licitación Pública mencionada en el epígrafe que ampara la adquisición de pedestales de plástico para armarios de distribución, han sido trasladados a 40 días corridos.
Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 hs.
e. 23|1 Nº 503 v. 2|2|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 18-P.81
Apertura: 2|3|81.
Hora: 9,00.
Pliego: $ 190.000.
Adquisición Cajas para Empalme de Fundición de Aluminio.
Inf. y|o venta de Planos en Av. La Plata 1540 — 3º piso — Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14.30 hs.
e. 26|1 Nº 512 v. 3|2|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1 - G.S.C.E.|81
Apertura: 27|2|81 a las 10 horas en Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata por la contratación de servicios de limpiezas de edificios en Mar del Plata.
Contrato: Un (1) años con opción de prórroga a favor de la E.N.Tel. por un (1) año más.
Pliegos: Valor $ 500.000.
Los pliegos podrán ser adquiridos en: Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata; Comercial Zona La Plata, Calle 47 Nº 684 — La Plata, y Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540 3º piso — Capital.
e. 26|1 Nº 513 v. 3|2|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 23-P|81
Apertura: 2|3|81.
Hora: 9.00.
Por el Servicio de refrigerio y considerar sistema Auto-servicio a ser instalados en los Edificios Coghlan y Barracas sitos en

Estomba 2836 y Lujan 4380 de Capital Federal respectivamente.
Pliego: Sin cargo. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital.
Importante. El servicio comenzara a regir a partir del 4|5|81.

e. 29|1 Nº 608 v. 6|2|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación Pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 30 de enero de 1981, para resolver la contratación de un servicio de mudanza con destino a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo y la Dirección Nacional de Enseñanza Primaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1980 a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 30|1 Nº 626 v. 2|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 23 de enero de 1981, para resolver la provisión de resmas de papel de 80 grs y papel para fotocopiadoras con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|1 Nº 487 v. 3|2|81

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Referente a la Licitación Pública Nº 7[illegible]0 para la obra "Escuela Nacional de [illegible] Osvaldo Magnasco, dentro del predio limitado por las calles Elpidio Gonzalez - Gualeguaychú - Miranda y Chivilcoy, Capital Federal, que se regirá por el sistema de "ajuste alzado" se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 23 de febrero de 1981, a las 16 horas.

La apertura de las ofertas se efectuará el día y hora indicados, en el Centro de Información Biblioteca Nacional, Av. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12.30 a 16.30 horas y adquirir los mismos al precio de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) en el horario de 12.30 a 16.30 hs.

e. 15|1 Nº 307 v. 4|2|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 506.890|80.
Licitación Pública Nº 1.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 19 de febrero de 1981 a las 16 horas, a los efectos de otorgar permiso de uso precario de locales para la prestación de servicios de bar-comedor, de la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, Capital.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, piso principal, Departamento de Contrataciones y Suministros, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.

e. 22|1 Nº 463 v. 2|2|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente 0-161 Nº 4.611|81
Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución completa de los trabajos, con la provisión total de mano de obra y materiales, de acuerdo a lo determinado en los planos, planillas, especificaciones técnicas y pliegos de cláusulas generales y especiales que integran el legajo, correspondiente a Formativa I, la que forma parte del Complejo Universitario.

El terreno en el que se erigirá la obra es de propiedad de la Universidad y se sitúa en el paraje denominado "Arroyo Seco", ubicado en el radio de 5.000 mts. del centro urbano de Tandil, con acceso por la Ruta Nacional Nº 226 (Prov. de Buenos Aires).

La construcción consiste en dos (2) cuerpos de edificio con quinientos quince (515) m2 de superficie cubierta.

Presupuesto oficial: $ 1.400.000.000.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %).
Consultas: Departamento de Obras y Proyectos, Pintos 399, 7000-Tandil.
Lunes a viernes de 8 a 12 hs. Hasta diez (10) días anteriores a la apertura.
Apertura de ofertas: 19 de marzo de 1981 a las dieciocho (18) horas, en el Departamento de Compras y Suministros, Pinto 399, 1º piso, 7000-Tandil.
Venta de pliegos: Departamento de Obras y Proyectos y|o Departamento de Compras y Suministros.

$ 1.140.000.— e. 30|1 Nº 46.004 v. 19|2|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.155|81

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para la contratación del servicio integral de limpieza manual y mecanizado en toda el área del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1981 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros. Capital Federal. T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas Avda del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 450 v. 2|2|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.118|81

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81-H para la Concesión de venta en kioscos instalados en el Hipódromo Argentino, de sandwiches fríos y calientes (panchos) y bebidas, con destino a la Dirección General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1981, a las 14 horas. Retiro de pliegos: Valor del mismo $ 150.000 (Ciento cincuenta mil). Av. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital.

e. 29|1 Nº 605 v. 9|2|81

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 para el día 10 del mes de febrero de 1981 a las 11.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación y renovación de desagües cloacales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. Administrativo (División Compras). Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y|o Depto. Contr Secc. Contr. Centralizada. Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e. 23|1 Nº 494 v. 3|2|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Capital Federal
Expediente Nº 1-2020-209500047|81-1

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 13 de febrero de 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Refrigerio para el personal del Instituto.

e. 29|1 Nº 594 v. 9|2|81

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para el día 5 de febrero de 1981 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de ropa descartable para cirugía para el Servicio de Anestesiología, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|1 Nº 621 v. 2|2|81

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Publica Nº 12|81, para el día 5 de febrero de 1981 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Guías para la Administración de soluciones Parenterales para el Servicio de Esterilización con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Moron, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|1 Nº 622 v. 2|2|81

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expte. 1-2020-2719000061|81-8

Llámase a licitación pública Nº dos (2)|81, para el día 25 del mes de febrero de 1981, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, alimentos en general, con destino a Hospital Colonia Nacional doctor Emilio Vidal Abal, Oliva (Cba.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Sección Contrataciones, del Hospital Colonia Nacional Dr. Emilio V. Abal, en Oliva (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|1 Nº 573 v. 6|2|81

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00083454-08

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81 para el día 26 de febrero de 1981, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de muebles para organismos, agencias del interior del país y edificios sede y subagencias de Capital y Gran Buenos Aires

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros sito en Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes.

e. 29|1 Nº 612 v. 9|2|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-09090141-08

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para el día 25 de febrero de 1981, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de acondicionadores de aire.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes.

e. 29|1 Nº 607 v 9|2|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Contratación de Servicio de Limpieza para todas las dependencias de la Institución.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Fecha de apertura el día 16|2|81, a las 11 horas.

e. 29|1 Nº 614 v. 9|2|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a concurso Publico de Antecedentes con referencia a la Selección de Empresas y profesionales para cotizar el proyecto de provisión y colocación de equipamiento integral mediante el sistema "llave en mano" del anexo de Casa Matriz, Sarmiento 630, Capital Federal.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura el día 9 de febrero de 1981, a las 11 horas.

e. 22|1 Nº 475 v. 2|2|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de fonointercomunicadores para dependencias varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura el día 11|2|81 a las 11.00 horas.

e. 26|1 Nº 515 v. 4|2|81

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.200.—).
el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carác-

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que ter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

RIGE DESDE EL 1/1/81

1º) De composición corrida por cada día:

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:
  a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.
  b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).
  c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.